

PRESUPUESTO GENERAL 2009

MEMORIA

1. MAGNITUDES GLOBALES
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. ECONOMÍA Y EMPLEO
4. JUVENTUD Y DEPORTES
5. DISTRITOS MUNICIPALES
6. RELACIONES INSTITUCIONALES
7. INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD
8. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
9. MUJER
10. EDUCACIÓN
11. MEDIO AMBIENTE
12. PRESIDENCIA Y URBANISMO
13. CULTURA Y COMUNICACIÓN
14. FIESTAS MAYORES
15. PARQUES Y JARDINES
16. BIENESTAR Y COOPERACIÓN
17. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
18. SALUD Y CONSUMO
19. MOVILIDAD
20. HACIENDA
21. RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES
22. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES
23. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
24. GOBIERNO INTERIOR
25. CORPORACIÓN. DEUDA PÚBLICA
26. AGENCIA TRIBUTARIA MUNICIPAL
27. PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
28. INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA
29. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
30. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
31. EMASESA

32. EMVISESA

33. LIPASAM

34. TUSSAM

35. SEVILLA GLOBAL

1. MAGNITUDES GLOBALES

1.2 EL PRESUPUESTO Y SU CONSOLIDACIÓN

El Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2009 está integrado por:

- a) El estado de ingresos y de gastos de la Corporación.
- b) Los estados de ingresos y de gastos de la Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- c) Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles municipales Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M. (TUSSAM), Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A.M. (EMASESA), Limpieza Pública y Protección Medioambiental S.A.M. (LIPASAM), Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla S.A. (EMVISESA), Mercasevilla S.A. y Sevilla Global S.A.

El presupuesto alcanza un importe total, para la Corporación, de 881.882.777,65 euros, que, consolidado con los Organismos Autónomos, asciende hasta 1.032.528.058,43 euros e incluyendo la consolidación de las previsiones de las empresas públicas suma 1.312.867.028,47 euros.

Esto supone, considerando exclusivamente al Ayuntamiento de Sevilla, y sus Delegaciones Municipales, un incremento del 28,09 por ciento, que en términos absolutos significa 193.839.590,3 euros más que en el ejercicio anterior.

Es de significar que en el incremento antes mencionado participa la aportación a la Ayuntamiento de Sevilla de 123.740.460,01 euros, recogida en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por la que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local, así como la aportación de 17.556.999,25 euros recogidos en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia.

Considerando el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (Agencia Tributaria de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, Gerencia de Urbanismo, Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla y Real Alcázar) en términos consolidados el crecimiento es de 207.761.561,54 euros, lo que representa un aumento del 25,19 por ciento respecto a las previsiones de 2008.

Finalmente, significar que a partir del presente ejercicio, la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A.M. (EMASESA), al ser una entidad de carácter metropolitano, no se integra en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 164.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

A continuación se ofrece el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación y el consolidado con los Organismos autónomos.

CORPORACIÓN		
CAPITULOS		2009
I	Impuestos directos.....	266.685.191,65
II	Impuestos Indirectos.....	31.430.845,96
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	78.789.692,02
IV	Transferencias corrientes.....	310.023.220,47
V	Ingresos patrimoniales.....	16.280.762,18
VI	Enajenación de inversiones reales.....	9.073.821,67
VII	Transferencias de capital.....	143.907.445,26
VIII	Activos financieros.....	1.202.024,00
IX	Pasivos financieros.....	24.489.744,44
TOTAL.....		881.882.777,65

CORPORACIÓN

CAPITULOS	2009
I Gastos de personal.....	291.106.792,28
II Gastos en bienes corrientes y servicios.....	90.552.216,98
III Gastos financieros.....	9.940.781,44
IV Transferencias corrientes.....	233.172.706,96
VI Inversiones reales.....	169.393.708,36
VII Transferencias de capital.....	28.746.698,75
VIII Activos financieros.....	34.480.098,44
IX Pasivos financieros.....	24.489.774,44
TOTAL.....	881.882.777,65

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

CAPITULOS	2009
I Impuestos directos.....	266.685.191,66
II Impuestos Indirectos.....	31.430.845,96
III Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	122.992.153,73
IV Transferencias corrientes.....	311.524.915,23
V Ingresos patrimoniales.....	30.518.981,14
VI Enajenación de inversiones reales.....	54.199.977,67
VII Transferencias de capital.....	188.988.096,46
VIII Activos financieros.....	1.698.121,15
IX Pasivos financieros.....	24.489.775,44
TOTAL.....	1.032.528.058,43

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

CAPITULOS	2009
I Gastos de personal.....	359.523.209,35
II Gastos en bienes corrientes y servicios.....	139.148.267,91
III Gastos financieros.....	10.195.781,44
IV Transferencias corrientes.....	174.141.610,32
VI Inversiones reales.....	272.675.059,87
VII Transferencias de capital.....	17.354.154,45
VIII Activos financieros.....	35.000.199,65
IX Pasivos financieros.....	24.489.775,44
TOTAL.....	1.032.528.058,43

Asimismo, el desglose del presupuesto de la Corporación por Áreas es el siguiente:

AREA	CRÉDITOS
104 Participación Ciudadana.....	8.369.273,85
107 Economía y Empleo.....	31.908.888,20
118 Juventud y Deportes.....	32.970.792,70
119 Distritos Municipales.....	16.325.722,15
121 Consejo Económico y Social.....	135.435,87
122 Relaciones Institucionales.....	2.105.400,00
124 Defensor del Ciudadano.....	184.506,74
127 Infraestructura para la Sostenibilidad.....	5.313.341,14
210 Innovación Tecnológica.....	7.625.175,79
212 Mujer.....	2.705.458,11
214 Educación.....	1.830.965,17

217 Medio Ambiente.....	4.744.488,34
401 Presidencia y Urbanismo.....	214.430.034,46
411 Cultura y Comunicación.....	13.170.656,53
413 Fiestas Mayores.....	15.469.430,71
416 Parques y Jardines.....	23.393.024,27
423 Presidencia del Pleno.....	8.000,00
503 Bienestar Social Cooperación.....	48.641.261,11
508 Convivencia y Seguridad.....	91.689.721,79
515 Salud y Consumo.....	18.510.931,41
528 Movilidad.....	12.959.333,92
605 Hacienda.....	14.512.149,63
609 Recursos Humanos y Relaciones Laborales.....	73.531.147,14
626 Conservación de Edificios Municipales.....	43.083.869,40
629 Patrimonio y Contratación.....	145.271.000,69
641 Gobierno Interior.....	10.938.946,93
902 Corporación. Deuda Pública.....	34.084.555,88
930 P.S.O.E.....	191.121,60
931 I.U.....	52.287,96
932 P.P.....	191.121,60
934 Grupos Políticos.....	139.475,01
940 Personal adscrito Organismos Autónomos.....	7.395.259,55
TOTAL.....	881.882.777,65

En el mismo hay que tener en consideración las modificaciones producidas en relación con el ejercicio 2008.

Así, la organización de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, por Resolución del Alcalde, de fecha 18 de septiembre de 2008, la organización de la Administración Municipal Ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, se reestructura en cinco macroáreas: **Área de**

Socioeconomía, que integra las Delegaciones de Economía y Empleo, Infraestructuras para la Sostenibilidad, Juventud y Deportes, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales; **Área de Coordinación**, en la que se encuadran las Delegaciones de Cultura y Comunicación, Fiestas Mayores, Presidencia y Urbanismo y Parques y Jardines; **Área de Innovación**, formada por las Delegaciones de Educación, Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Tecnológico, Medio Ambiente y Mujer; **Área de Bienestar**, que está constituida por las Delegaciones de Bienestar Social y Cooperación, Convivencia y Seguridad, Movilidad, y Salud y Consumo; **Área de Gobernación**, que comprende las Delegaciones Conservación de Edificios Municipales, Gobierno Interior, Hacienda, Patrimonio y Contratación y Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Se da una nueva configuración al Área de Coordinación, con la creación de la Delegación de Presidencia y Urbanismo, y la incorporación de la Delegación de Parques y Jardines a la misma.

En el Área de Innovación, se integra la Delegación de la Mujer, en el Área de Bienestar la Delegación de Salud y Consumo y por último, en el Área de Gobernación se incorporan la Delegación de Conservación de Edificios Municipales y la Delegación de Gobierno Interior, desgajándose las Delegaciones de Hacienda, Patrimonio y Contratación, de la antigua Delegación de Presidencia y Hacienda.

Finalmente, se ofrece el desglose por capítulo de los presupuestos de ingresos y gastos consolidados con las empresas municipales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO CON EMPRESAS MUNICIPALES	
CAPITULOS	2009
I Impuestos directos.....	266.685.191,65
II Impuestos Indirectos.....	31.430.845,96

III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	323.106.005,84
IV	Transferencias corrientes.....	313.024.085,63
V	Ingresos patrimoniales.....	45.008.525,80
VI	Enajenación de inversiones reales.....	94.199.977,67
VII	Transferencias de capital.....	191.484.056,46
VIII	Activos financieros.....	1.698.121,15
IX	Pasivos financieros.....	46.230.218,31
TOTAL.....		1.312.867.028,47

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO CON EMPRESAS MUNICIPALES

CAPITULOS	2009	
I	Gastos de personal.....	502.223.665,80
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	301.199.330,65
III	Gastos financieros.....	24.696.232,97
IV	Transferencias corrientes.....	31.886.110,81
VI	Inversiones reales.....	299.119.376,55
VII	Transferencias de capital.....	11.810.591,63
VIII	Activos financieros.....	38.337.446,81
IX	Pasivos financieros.....	103.594.273,25
TOTAL.....		1.312.867.028,47

1.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

El carácter eminentemente social del Presupuesto se pone de manifiesto en su clasificación funcional:

- La producción de bienes públicos de carácter social se incrementa un 47,25 por ciento respecto a lo presupuestado para el 2008.

- Con respecto a protección civil y seguridad ciudadana se produce un aumento respecto al presupuesto del año anterior del 8,85 por ciento.
- En Seguridad, protección y promoción social el incremento, en relación con el año 2008, significa un 36,29 por ciento.

Por tanto, la repercusión del peso de las partidas de carácter social se refleja en un 63,01 por ciento del total del presupuesto para el 2009.

Este peso relativo se ve incrementado, en el caso de la producción de bienes públicos de carácter social, al considerar el presupuesto consolidado con los Organismos autónomos, alcanzando un porcentaje del 49,97 por ciento del total del presupuesto (frente a un 46,90 por ciento del total del presupuesto 2008) y a un 67,47, considerando las otras dos funciones (frente a un 65,20 del año anterior).

En términos relativos, el mayor crecimiento en relación con el ejercicio 2008, lo experimentan por orden de importancia del incremento, Investigación, Industria, Educación e Infraestructuras básicas y transportes.

Los tres siguientes cuadros ofrece el desglose del presupuesto de la Corporación por funciones y grupos de función, el consolidado con los Organismos Autónomos y, por último, el consolidado con Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

PRESUPUESTO 2009 CORPORACIÓN

1 Servicios de carácter general.....	143.033.632,90
1.1. Órganos de Gobierno.....	14.994.960,53
1.2. Administración General.....	128.038.672,37
2 Protección civil y seguridad ciudadana.....	99.025.322,99
2.2. Seguridad y Protección Civil.....	99.025.322,99

3. Seguridad, protección y promoción social.....	81.715.564,51
3.1. Seguridad y Protección Social.....	81.715.564,51
4. Producción de bienes públicos de carácter social.....	375.009.306,56
4.1. Sanidad.....	19.549.343,46
4.2. Educación.....	18.689.003,75
4.3. Vivienda y Urbanismo.....	87.711.791,44
4.4. Bienestar Comunitario.....	136.734.742,94
4.5. Cultura.....	81.758.650,81
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales.....	30.565.774,16
5. Producción de bienes públicos de carácter económico.....	98.326.018,12
5.1. Infraestructuras básicas y transportes.....	96.745.575,02
5.4. Investigación científica, técnica y aplicada.....	1.580.443,10
6. Regulación económica de carácter general.....	18.640.808,03
6.1. Regulación económica.....	14.512.149,63
6.2. Regulación comercial.....	4.128.658,40
7. Regulación económica de sectores productivos.....	32.047.568,66
7.2 Industria.....	24.750.257,78
7.3. Energía.....	279.409,42
7.5. Turismo.....	7.017.901,46
01 Deuda Pública.....	34.084.555,88
0.1. Deuda Pública.....	34.084.555,88
TOTAL.....	881.882.777,65

PRESUPUESTO 2009 CONSOLIDADO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1 Servicios de carácter general.....	143.033.632,90
1.1. Órganos de Gobierno.....	14.994.960,53
1.2. Administración General.....	128.038.672,37
2 Protección civil y seguridad ciudadana.....	99.025.322,99
2.2. Seguridad y Protección Civil.....	99.025.322,99

3. Seguridad, protección y promoción social.....	81.715.564,51
3.1. Seguridad y Protección Social.....	81.715.564,51
4. Producción de bienes públicos de carácter social.....	516.996.676,34
4.1. Sanidad.....	19.549.343,46
4.2. Educación.....	18.689.003,75
4.3. Vivienda y Urbanismo.....	214.626.969,52
4.4. Bienestar Comunitario.....	136.734.742,94
4.5. Cultura.....	95.830.842,51
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales.....	30.565.774,16
5. Producción de bienes públicos de carácter económico.....	98.326.018,12
5.1. Infraestructuras básicas y transportes.....	96.745.575,02
5.4. Investigación científica, técnica y aplicada.....	1.580.443,10
6. Regulación económica de carácter general.....	28.298.719,03
6.1. Regulación económica.....	24.170.060,63
6.2. Regulación comercial.....	4.128.658,40
7. Regulación económica de sectores productivos.....	32.047.568,66
7.2 Industria.....	24.750.257,78
7.3. Energía.....	279.409,42
7.5. Turismo.....	7.017.901,46
01 Deuda Pública.....	34.084.555,88
0.1. Deuda Pública.....	34.084.555,88
TOTAL.....	1.032.528.058,43

**PRESUPUESTO 2009 CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
PÚBLICAS**

1 Servicios de carácter general.....	143.033.632,90
1.1. Órganos de Gobierno.....	14.994.960,53
1.2. Administración General.....	128.038.672,37
2 Protección civil y seguridad ciudadana.....	99.025.322,99
2.2. Seguridad y Protección Civil.....	99.025.322,99
3. Seguridad, protección y promoción social.....	81.715.564,51

3.1. Seguridad y Protección Social.....	81.715.564,51
4. Producción de bienes públicos de carácter social.....	681.709.124,98
4.1. Sanidad.....	19.549.343,46
4.2. Educación.....	18.689.003,75
4.3. Vivienda y Urbanismo.....	372.608.366,56
4.4. Bienestar Comunitario.....	144.465.794,54
4.5. Cultura.....	95.830.842,51
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales.....	30.565.774,16
5. Producción de bienes públicos de carácter económico.....	199.220.282,12
5.1. Infraestructuras básicas y transportes.....	197.639.839,02
5.4. Investigación científica, técnica y aplicada.....	1.580.443,10
6. Regulación económica de carácter general.....	28.298.719,03
6.1. Regulación económica.....	24.170.060,63
6.2. Regulación comercial.....	4.128.658,40
7. Regulación económica de sectores productivos.....	45.779.826,06
7.2 Industria.....	38.482.515,18
7.3. Energía.....	279.409,42
7.5. Turismo.....	7.017.901,46
01 Deuda Pública.....	34.084.555,88
0.1. Deuda Pública.....	34.084.555,88
TOTAL.....	1.312.867.028,47

El presupuesto para el 2009, profundiza en la línea emprendida por el Gobierno Municipal en las políticas sociales y en el carácter inversor del mismo. Los niveles de inversión suponen un considerable esfuerzo en el marco de un presupuesto que disminuye sensiblemente el recurso al endeudamiento, pasando éste de 41.136.744,86 euros en 2008 a 24.489.774,44 euros en 2009.

Por tanto resulta evidente el incremento que se registra en el ámbito de las políticas sociales y la mejora de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía.

Al respecto, las inversiones contempladas en el Capítulo VI suponen un incremento del 633,95 por ciento en relación a las inversiones presupuestadas en el ejercicio 2008.

Finalmente debe reseñarse que el impulso realizado durante los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 en el fomento de la participación ciudadana a través del instrumento de los presupuestos participativos, tiene su continuidad en el ejercicio 2009 con un mayor desglose de actividades, que se extienden prácticamente a todas las áreas y Organismos, destacando la incorporación de las Delegaciones de Movilidad, Parques y Jardines e Infraestructuras para la Sostenibilidad a este proceso.

En relación con el objetivo referido a las políticas sociales, como se ha dicho, concentran más del 60 por ciento del Presupuesto, de forma que, de los recursos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para 2009, suponen casi 160 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

Desde la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se seguirá avanzando en la prevención y promoción social con políticas de carácter asistencial, con mayores recursos humanos para la atención ciudadana y también con nuevos recursos económicos para la construcción de Centros de Servicios Sociales necesarios para la ampliación de la Red de Equipamientos Básicos según la legislación vigente, entre ellos Tres Barrios-Amate, Carretera Carmona-La Calzada, Los Carteros-Pino Montano y la continuación de las ya comenzadas en el Polígono Aeropuerto y el Polígono San Pablo.

Así mismo, es de vital importancia en este año 2009 avanzar en el desarrollo e implantación de la Ley de Dependencia, que ha supuesto que en la función de Bienestar comunitario se produzca un incremento del 56 por ciento en relación al año anterior, alcanzando los 136.734.742,94 euros para abordar los compromisos que generan el desarrollo de la Ley.

El programa de educación dispondrá de un presupuesto de 18.689.003,75 euros (más del doble de lo que se dispuso en 2008), en el que se incluyen todas las actuaciones destinadas a programas educativos y a la conservación, mantenimiento y mejora de los Centros Públicos de la ciudad.

Otro de los objetivos del Presupuesto lo constituye el importante esfuerzo que el Ayuntamiento de Sevilla hace para garantizar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos de transporte y limpieza que prestan las empresas municipales.

Así, las transferencias económicas que el Ayuntamiento de Sevilla realizará en 2009 a las empresas TUSSAM y LIPASAM se incrementan respecto a las efectuadas en el 2008, con objeto de compensar la diferencia del coste de los servicios y el precio que los usuarios abonan por ellos.

Concretamente TUSSAM contará con transferencias para sufragar sus gastos por un importe total de 63.807.970,30 millones, 12,3 millones de euros más que en 2008.

Del mismo modo, LIPASAM contará con transferencias para sufragar sus gastos por un importe total de 117.102.148,61 euros, 37,2 millones de euros más que en 2008.

El Presupuesto vuelve a incidir de forma clara en el carácter social de ambos servicios públicos, y así, TUSSAM recibirá para compensar la gratuidad de los pensionistas y jubilados, para el Bonobús Solidario y por las bonificaciones en

las tarjetas de los jóvenes, un total de incremento de 10.700.000 euros en este ejercicio.

Respecto a LIPASAM, en este ejercicio al igual que en el ejercicio anterior, se han consignado de nuevo cinco millones de euros adicionales en el área de Parques y Jardines, para compensar los costes derivados de Programas especiales diseñados por esta Delegación Municipal, para atender Servicios Extraordinarios, como son los prestados durante los fines de semana, o aquellos que se derivan de la celebración de determinados acontecimientos que se realizan en nuestra ciudad y que provocan una alta concentración de personas.

Otro de los grandes ejes vertebradores del Presupuesto lo constituye el fortalecimiento y la modernización del tejido productivo de la ciudad y el apoyo a los emprendedores.

La Delegación de Economía y Empleo debe ejercer un importante papel en el diagnóstico y la planificación de medidas, integrando los datos procedentes de distintas fuentes y organismos, a la vez que investigando en aquellas áreas más desconocidas o de mayor proyección de futuro. Además, la difusión social de estos conocimientos permitirá a los distintos agentes sociales y a las administraciones una programación más acorde a las necesidades y una dotación de recursos más eficientes. En este sentido, la Delegación de Economía y Empleo colabora con entidades y organismos de la ciudad cuyo objetivo sea la investigación y prospección de la misma, de sus sectores de actividad y de cuantas variables sean determinantes para el mejor conocimiento de la realidad socioeconómica de Sevilla.

Por último, insistir en que el hecho del esfuerzo inversor que con respecto a este ejercicio no tiene precedentes, y que considerando sólo el Ayuntamiento, las inversiones, incluyendo Capítulos VI y VII suponen 198.140.407,11 euros, un 226 por ciento más que en el ejercicio anterior.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Delegación de Participación Ciudadana no pretende establecer objetivos nuevos sino incidir sobre las ya existentes. De este modo, como demanda de las entidades y los vecinos y vecinas de Sevilla, partiremos de los siguientes objetivos preferentes:

- Presupuestos participativos.
- Atención Ciudadana
- Actuaciones en los Centros Cívicos.

En este año 2009 nos encontraremos con un nuevo Servicio de Atención al Ciudadano 010, que no sólo va ser un servicio de información sino que permitirá ciertas posibilidades de gestión en relación sobre todo con los temas que incidan en las empresas públicas municipales. Ajustar además a las necesidades y demandas ciudadanas en relación a la prestación del servicio provoca un incremento de la partida correspondiente a la contratación del servicio.

Por otro lado, pretende esta Delegación centrar una especial atención durante este año 2009 a los Centros Cívicos, en relación a las posibilidades de seguridad en los centros para el desarrollo de actividades.

Presupuestos participativos

Por quinto año consecutivo se ha desarrollado el proceso de los Presupuestos Participativos de la Ciudad de Sevilla mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos participan en la elaboración y el seguimiento de la ejecución de una parte del Presupuesto Municipal de gastos a través de mecanismos de democracia directa.

La principal innovación incorporada este año ha sido la incorporación de nuevas delegaciones al proceso; se trata de las Delegaciones de Infraestructuras y Sostenibilidad, Parques y Jardines y Movilidad, que evidentemente tiene su

consecuencia presupuestaria incrementando el presupuesto que el Ayuntamiento de Sevilla cede a decisión de los ciudadanos y ciudadanas.

3. ECONOMIA Y EMPLEO

La misión de la Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, es fomentar el espíritu y la cultura empresarial y lograr así que la ciudad se identifique como una ciudad emprendedora.

Para llevar a cabo la misión y considerando las claves para la gestión estratégica, la Delegación de Economía y Empleo establece el necesario cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

Objetivo nº 1: Analizar la Realidad Socioeconómica de la ciudad, atendiendo especialmente a las necesidades de los sectores económicos más representativos, así como realizar una prospección constante de los recursos ociosos e infrautilizados para su dinamización.

Objetivo nº 2: Apoyar a Sectores Económicos emergentes y ya consolidados con identidad propia en la ciudad de Sevilla y que poseen un fuerte carácter estratégico.

Objetivo nº 3: Fomentar la Cultura Emprendedora, principalmente entre los jóvenes como una vía de afianzar un futuro crecimiento económico de la ciudad.

Objetivo nº 4: Apoyar al Tejido Empresarial existente, así como a las nuevas iniciativas empresariales que surjan, promoviendo especialmente el Autoempleo y la creación de empresas.

Objetivo nº 5: Fomentar la Economía Social como instrumento, de naturaleza social y colectiva, para la creación de empleo.

Objetivo nº 6: Participar en Redes locales e internacionales, éstas últimas a través de iniciativas y programas comunitarios y aplicar las medidas y actuaciones

recomendadas por la Unión Europea en materia de creación de iniciativas empresariales.

Para el cumplimiento de estos objetivos generales la Delegación de Economía y Empleo llevará a cabo las siguientes acciones:

Acción nº 1: Analizar la Realidad Socioeconómica de la ciudad, atendiendo especialmente a las necesidades de los sectores económicos más representativos, así como realizar una prospección constante de los recursos ociosos e infrautilizados para su dinamización.

Acción nº 2: Apoyar a Sectores Económicos emergentes y ya consolidados con identidad propia en la ciudad de Sevilla y que poseen un fuerte carácter estratégico.

Acción nº 3: Fomentar la Cultura Emprendedora, principalmente entre los jóvenes como una vía de afianzar un futuro crecimiento económico de la ciudad.

En este sentido, la Delegación, a través del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, aborda este objetivo con la puesta en marcha del Proyecto “Anímate a Emprender III”, y dándole continuidad con el Proyecto “Anímate a Emprender IV”, que comenzará en el ejercicio 2009. Con ambos proyectos, se quiere fomentar la promoción del espíritu empresarial en la sociedad de Sevilla, concretamente entre el colectivo de los jóvenes sevillanos como colectivo de interés social, fomentándoles la reflexión y la toma de conciencia para que descubran que son sus propias habilidades y actitudes personales utilizadas en su vida cotidiana, las que podrán aplicar para acceder al mercado laboral por cuenta propia. Por tanto, para acercarse a dicho colectivo el proyecto contempla la realización de una batería de actividades (módulos de orientación al autoempleo, realización de talleres, concurso de ideas empresariales, gymkhana, visitas a empresas, etc.) con el alumnado de los diversos IES de la ciudad de Sevilla que pertenezcan a la enseñanza de ciclos formativos de grado medio, superior y bachiller. Los proyectos cuentan con la financiación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía así como con

la colaboración de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

Acción nº 4: Apoyar al Tejido Empresarial existente, así como a las nuevas iniciativas empresariales que surjan, promoviendo especialmente el Autoempleo y la creación de empresas.

En este contexto, la Delegación de Economía y Empleo continúa con el Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales, cuya finalidad es la de fomentar y promover el autoempleo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales y apoyar especialmente a aquéllas que contribuyan al fomento de la Economía Social mediante las formas jurídicas de cooperativas o sociedades laborales, otorgando a los/as emprendedores/as ayudas que faciliten tanto la inversión inicial que supone la puesta en marcha de sus proyectos en el término municipal de Sevilla, así como la consolidación de los mismos en su primer año de existencia.

Por otro lado, para facilitar la tramitación a los ciudadanos y ciudadanas a la hora de poner en marcha una actividad económica surge el servicio de Ventanilla Única Empresarial. En ella se ofrece una atención centralizada donde un equipo de expertos -adscritos a las diferentes administraciones y/o entidades que participan- tramitan y ofrecen información y asesoramiento en función de las necesidades y el grado de desarrollo del proyecto empresarial del emprendedor/a, ayudándole a resolver todas sus dudas, con un trato personalizado.

Desde la Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla se ampliarán los recursos y herramientas ofrecidas al tejido empresarial sevillano, para favorecer la creación y consolidación de sus negocios. En este sentido, se pondrán en marcha dos nuevos proyectos: el Proyecto “EMprevención II”, continuación del Proyecto EMprevención, que se comenzó a desarrollar en el segundo semestre de 2008, con la cofinanciación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a través del cual se identificarán las acciones necesarias para facilitar a nuestros/as usuarios/as la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales en sus empresas, que serán financiadas en la siguiente

convocatoria; y por otro lado, el Proyecto “Portal Centro de Recursos Avanzados, CREA”, cofinanciado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con el objeto de crear un portal de recursos y servicios on line para la creación y consolidación de empresas sevillanas.

Acción nº 5: Fomentar la Economía Social como instrumento, de naturaleza social y colectiva, para la creación de empleo.

La Economía Social es una realidad económica que tiene una importancia creciente. Se trata de un sector de carácter privado basado en la asociación de personas en entidades de tipo democrático y participativo, basándose en la solidaridad y en la autogestión como principios de funcionamiento, lo que lo diferencia de los sectores público y capitalista.

Acción nº 6: Participar en Redes locales e internacionales, éstas últimas a través de iniciativas y programas comunitarios y aplicar las medidas y actuaciones recomendadas por la Unión Europea en materia de creación de iniciativas empresariales.

La Delegación de Economía y Empleo participa en el Proyecto “**MILE: Managing migration and Integration at local LEvel-cities and regions**” (Gestión de la migración y la integración en ciudades y regiones), liderado por el Ayuntamiento de Venecia.

A través de este Proyecto se ha creado una red temática con ciudades y regiones basada en la necesidad de desarrollar un programa de intercambio de experiencias en la temática de migración e integración.

El Proyecto se subdivide en dos fases: Fase 1 (mayo - octubre 2007), denominada fase preliminar; y Fase 2 (noviembre 2007- mayo 2009), denominada fase de implementación.

Durante el ejercicio 2009 se continuará con el desarrollo la Fase 2, que persigue la validación de los planes de acción local realizados a partir de un diagnóstico de la situación actual de la inmigración elaborado en la Fase 1.

Durante esta segunda fase, se facilitará a las ciudades posibles soluciones para erradicar los problemas identificados en la fase preliminar, siempre en estrecha colaboración con la autoridad regional.

A finales de 2008, la Delegación de Economía y Empleo pondrá en marcha el Proyecto “FIVE: **Fostering Integration of Vulnerable migrant groups in Europe**” (Acogimiento e Integración de los grupos vulnerables de inmigrantes en Europa), liderado por el Ayuntamiento de Venecia.

Este Proyecto pretende promover una cooperación comunitaria en la aplicación de buenas prácticas en el ámbito de la inmigración e integración, así como instaurar una red de cooperación transnacional y de proyectos pilotos para estimular la innovación, facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y mejorar la calidad de las políticas de integración, entre otras. El Proyecto tiene prevista su finalización en febrero de 2010.

4. JUVENTUD Y DEPORTES

La ejecución del presupuesto 2009 de la Delegación de Juventud se desarrollará en torno a los siguientes ejes temáticos y programáticos:

Educación y Formación. Se continuará trabajando en programas y actividades dirigidos a los Institutos de Enseñanza Secundaria de la ciudad, priorizando aquellos en los que las condiciones socioeconómicas tanto del contexto como del alumnado que atiende, requieren un refuerzo compensatorio de actividad y recursos para contribuir al desarrollo de la formación académica, intelectual y laboral de los jóvenes, y así combatir las desigualdades sociales y materiales, empezando por el propio absentismo y el fracaso escolar. El ejemplo más importante y consolidado de nuestro trabajo en este sentido es el programa “Gente con Clase”. Este año, contribuimos a los objetivos de este eje de trabajo con la creación de una emisora de Radio para jóvenes, enfocada principalmente a la formación en este género de la información y la comunicación.

Cultura y Ocio. La actividad cultural es uno de los ejes de trabajo más desarrollados en la Delegación. En este sentido, serán numerosas las iniciativas de carácter cultural que se realicen, tanto a instancias de la Delegación como a iniciativa de colectivos culturales de la ciudad con nuestra colaboración. A este respecto y en relación especialmente a las actividades de tipo cultural en sentido amplio, trabajamos con el criterio de considerar con la misma importancia tanto las iniciativas que como Delegación ponemos en marcha, de autoría y elaboración propias, como aquellas propuestas e ideas que nos llegan de los distintos y numerosos colectivos culturales y juveniles de la ciudad. Es un objetivo importante para la Delegación de Juventud, el fomento y la promoción del movimiento cultural vivo, cambiante y de base que existe en el conjunto de la ciudad, a partir de la colaboración material, intelectual o divulgativa con las mismas (Festival de Perfopoesía, Ocio Nocturno en Las Sirenas, Sevilla Circada, Festival Sevilla Foto, Feria del Libro, Festival Territorios, Hip-Hop, edición de libros, Festival Música Indipop, etc). En el apartado de iniciativas propias, destaca este año la organización de la “Prebiental Nacional de Arte y Creación Joven”, un importantísimo evento artístico y cultural que aglutinará en Sevilla a artistas jóvenes de diversos lugares de España. Otra de las iniciativas novedosas este año será la creación de una Escuela Popular de Música.

Servicios. En el apartado de servicios para los jóvenes, continuamos con la importante labor de nuestro Centro de Información Juvenil y nuestra Oficina Europea. En relación a la movilidad, nuestro servicio de Bonobús Joven, con una previsión de coste inferior a los 600 mil euros. Otro de los programas estructurales de la Delegación son las Casas de Juventud. Dentro de los objetivos de este año en relación a este programa, está la apertura de la segunda casa de la Juventud en Sevilla. Continuaremos con nuestro Servicio Operativo Mínimo de Atención al Inmigrante (SOMAI), en convenio con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Presupuestos Participativos. Con un presupuesto similar al del ejercicio 2008, volveremos a desarrollar la totalidad de las propuestas del Presupuesto Participativo comprometidas por la Delegación.

5. DISTRITOS MUNICIPALES

Como complemento de lo expuesto en el apartado de Participación Ciudadana, y sin tratar lo referente a los presupuestos participativos, para el ejercicio 2008 las actividades de los Distritos se agruparán, fundamentalmente, en las siguientes áreas de intervención:

- Promoción cultural, mediante la organización de actividades de esta naturaleza, o la colaboración y fomento de las de iniciativa privada o asociativa, entre las que hay que incluir igualmente las manifestaciones populares como velás, carnavales, y otro tipo de festejos.
- Promoción asociativa, fomentando la creación de un tejido asociativo sólido, con asociaciones representativas con capacidad de intervención en su entorno, mediante la concesión de subvenciones de funcionamiento y apoyo a las actividades concretas de las entidades ciudadanas.
- Talleres. Se trata sin duda del área de intervención que consigue mayor participación por parte de los vecinos del Distrito. En 2008 se pretende consolidar los Talleres ya implantados y ofertar nuevas actividades con las que incrementar el número de participantes. Los Talleres se dividen en socioculturales, de mayores e infantiles.
- Publicaciones y difusión de actividades: Para promocionar las actividades del Distrito, es imprescindible una difusión adecuada. Para ello, los Distritos utilizan recursos como las páginas web, hojas y boletines informativos, guías y publicaciones periódicas.
- Obras e instalaciones: Los Distritos se configuran como una primera línea de atención a las necesidades de los vecinos, acometiendo actuaciones de entidad menor pero que generan una pronta satisfacción, sea en viales, espacios públicos o edificios escolares. La adecuación de los espacios públicos y su recuperación para los vecinos son necesidades emanadas de

las Asamblea de Presupuestos Participativos que implican la realización de inversiones en diferentes viales. Asimismo, los Distritos participan activamente en las pequeñas reparaciones y obras de conservación de los Colegios Públicos.

- Información y descentralización de la organización administrativa municipal.

Los Distritos se configuran como una primera instancia, próxima en la localización y en la atención, que permite realizar diversos trámites, en el marco de las competencias delegadas, o como órgano de recepción de instancias y solicitudes, a través de los registros auxiliares, para su traslado a las dependencias municipales competentes.

6. RELACIONES INSTITUCIONALES

Entre otras las actividades a desarrollar por la Delegación de Relaciones Institucionales, son:

- Continuación del Estudio de diagnóstico de la población inmigrante en la ciudad de Sevilla.
- Programa RAMI, "Red de Apoyo a Mujeres Inmigrantes".
- Convocatoria de subvenciones a entidades vecinales y de políticas migratorias.
- Dinamización del Consejo Municipal de Participación de Migrantes.
- Oficina de Derechos de los Inmigrantes

7. INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

La parte del presupuesto de la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad correspondiente a las partidas incorporadas en el Presupuesto General del Ayto. de Sevilla tienen como objeto el pago del consumo eléctrico del alumbrado público de Sevilla, la ejecución de 34 propuestas de presupuestos participativos relativas a Conservación Viaria, la ejecución de 7 propuestas de presupuestos participativos relativas a Aglomerado Asfáltico y la ejecución de 3

propuestas de presupuestos participativos relativas a obras de inversiones y mejora del viario público.

8. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO

ESTADÍSTICA

- **Procesos Electorales.**- Acciones determinadas por las Convocatorias Electorales (2009 Elecciones al Parlamento Europeo). Actualización censo electoral, seccionado y Planimetría. Notificaciones miembros mesas electorales. Notificaciones judiciales.
- **Estudios y trabajos técnicos.**- Elaboración y edición del Informe Socio-Económico y del Anuario Estadístico (2008), Boletín Demográfico (2008), Sevilla en Cifras. Trabajos de campo.
- **Gestión Continua.**- Formación, mantenimiento, custodia y revisión del Padrón de Habitantes. Determinación cifras de población. Identificación de Unidades de Viales, Viviendas, Locales y Unidades de Población. Cartografía.

INFORMÁTICA

Mantenimiento de Equipos y Sistemas de Información: Se incluye el mantenimiento de los equipos centrales y de telecomunicaciones, redes departamentales, equipos personales, sistemas operativos, aplicaciones de usuario y licencias de uso del software base.

Soporte a los nuevos proyectos del Sistema de Administración Electrónica, Defensor del Ciudadano, Archivo Histórico Documental y de la infraestructura de desarrollo denominada Bit@cora. Realización de un Plan Director de Sistemas de Información y Seguridad. Soporte a la web municipal.

Se ha incluido el servicio de correo electrónico para los ciudadanos.

Otro aspecto importante en este sentido es la evolución de los entornos informáticos a la que se ve obligado el Servicio de Informática, en parte por los nuevos proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía que conducen a la adopción de nuevas herramientas y sistemas de desarrollo, sin los cuales no se hubiesen cumplido las condiciones para acceder a dichas subvenciones.

Licencias de uso de programas: Desarrollos de la WEB municipal y de uso interno. Adquisición licencias de software de terceros. Adquisición de sistema de virtualización de servidores. Segunda fase del proyecto de Administración Electrónica.

En esta partida se recoge la segunda fase del proyecto de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, producto de las exigencias de la ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, para alcanzar el 100% de los servicios ofrecidos electrónicamente a los ciudadanos.

INVERSIONES

Contratación del desarrollo y ejecución de la continuidad del Programa SEVILLA CIUDAD SOLAR.

Ejecución de la 3ª Fase del Proyecto, consistente en la instalación de 10 sistemas ó plantas solares fotovoltaicas de 15 Kw. conectadas a la red y ubicadas en las cubiertas de sendos edificios municipales.

Actualmente, fruto de la ejecución de la 1ª y 2ª fases del citado proyecto SEVILLA CIUDAD SOLAR, se dispone ya de un total de 53 instalaciones, de 5 Kw. cada una, conectadas a la red, todas ellas sobre cubiertas de edificios municipales, por lo que la actuación en cuestión daría continuidad a todo ello y permitiría aumentar notablemente la red, ya existente por toda la ciudad, de instalaciones fotovoltaicas de titularidad municipal.

9. DELEGACIÓN DE LA MUJER

La Constitución Española de 1978 proclama la igualdad no sólo como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico.

A su vez la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone en su art. 21, apartado 2º, que las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto con el resto de Administraciones Públicas.

En el mismo sentido se pronuncia la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de aplicación a las Entidades Locales, en virtud de lo establecido en el Título II.

Por otra parte, es de aplicación, de conformidad con lo establecido por norma estatal L.O. 1 /2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la violencia de género, la ley del Parlamento de Andalucía, Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, de aplicación a las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, que les exige desarrollar y aplicar políticas y acciones con un enfoque multidisciplinar a través de acciones institucionales coordinadas y transversales con acciones específicas desde su ámbito de intervención de acuerdo con los modelos de intervención globales que marca la propia Ley.

Desde todos los ámbitos, los poderes públicos, han de adoptar medidas para que esa igualdad sea real y efectiva. El ámbito municipal presenta ventajas importantes, por ser la institución más cercana a la ciudadanía, constituyendo un espacio óptimo para conocer las necesidades y recursos de la población. Es además en el ámbito municipal donde con más facilidad puede recabarse la participación y colaboración de la ciudadanía y de las Entidades Sociales en el diseño, puesta en práctica y evaluación de las distintas medidas y actuaciones a llevar a cabo.

En esta línea y respondiendo al compromiso político contraído con la sociedad sevillana, se crea en Junio de 1999, el Área de la Mujer del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, aprobándose por el Pleno en el año 2000 el primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que define los objetivos y finalidades básicas del Área, dando respuesta a las demandas ciudadanas y compromisos políticos adquiridos, pretendiendo además, contar con la implicación de todas las Áreas Municipales, así como con la participación de todos los grupos políticos que configuran el Ayuntamiento y las Asociaciones y Entidades que integran el Consejo Municipal de la Mujer.

En el año 2006, el objetivo prioritario y general del Área fue la elaboración, aprobación y puesta en marcha del II Plan de Igualdad, cuyos objetivos y directrices, que constituyen la expresión misma de las exigencias ciudadanas de satisfacción y promoción de los intereses de la mujer y de aplicación del principio de igualdad constitucional, constituirán y marcarán las principales líneas de acción del Servicio desde entonces. El cumplimiento de los mismos, la ampliación de las actividades y servicios que requieren y la experiencia adquirida a lo largo de estos años, nos llevan además a establecer como meta principal, la de conseguir las dotaciones de personal oportunas que permitan la ejecución de los proyectos de manera adecuada y suficiente. Estos objetivos se englobarían en diversas líneas de acción que determinarán otros tantos programas, con sus respectivos objetivos, a saber: Políticas de igualdad, Centro de Información, formación y atención a las mujeres “Leonor Dávalos”, Promoción de la mujer, Unidad de violencia, Coeducación y Presupuestos participativos.

Respecto al Presupuesto del año 2008, la modificación más relevante es que el Servicio de “Prevención, Sensibilización y Formación en Violencia” pasa a denominarse “Unidad de Violencia”.

Además, se ha de destacar, que esta Delegación tiene previsto llevar a cabo durante el próximo ejercicio, acciones tales como la publicación de una revista, la celebración del “Encuentro de Asociaciones” (nacionales, autonómicas o locales), o la Campaña del 23 de Septiembre contra la Explotación Sexual.

10. EDUCACIÓN

La Delegación de Educación trabaja en las siguientes líneas de actuación:

- Fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria.
- Promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo escolar, educación especial, educación infantil, etc...
- Aplicación en nuestra ciudad de los criterios fomentados por la Organización de Ciudades Educadoras promoviendo la participación en seminarios, congresos y encuentros promovidos por dicha Institución.
- Diseño, organización y ejecución de programas educativos.
- Coordinación y elaboración de materiales didácticos.
- Elaboración de informes y estudios relacionados con la práctica educativa.
- Planificar y ejecutar actuaciones de investigación y organización educativas.
- Fomentar la formación del profesorado con relación a los objetivos de los programa educativos.
- Diseño, organización y ejecución de programas educativos.
- Asesoramiento, coordinación y puesta en marcha del Consejo Escolar Municipal de Sevilla.
- Asesoramiento, coordinación y puesta en marcha de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
- Asesoramiento, coordinación, planificación y seguimiento de los Representantes Municipales en los Consejos Escolares de los Centros Públicos.
- Participación y asesoramiento de la Comisión Técnica Provincial para la educación de personas adultas.
- Asesoramiento, coordinación, participación y planificación de actuaciones del Plan de Barrios del Ayuntamiento.

- Seguimiento, coordinación y ejecución de programas destinados a los centros de Educación de Adultos.
- Planificación, ejecución y seguimiento de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades educativas encaminadas a facilitar la convivencia escolar en los Centros Educativos.
- Planificación, ejecución y seguimiento de la Convocatoria de Ayudas a Asociaciones y Entidades para proyectos educativos-culturales de apoyo a la escolarización y reducción del absentismo escolar.
- Planificación, ejecución y seguimiento de la Convocatoria de los Premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de ESO.
- Programación, planificación, organización y ejecución de ciclos de Dinamización, preferentemente para alumnado de Educación de Adultos (Cine y Valores, Teatro...).
- Coordinación y seguimiento de las Comisiones de Escolarización.
- Planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de campañas en el ámbito educativo-cultural, dirigidas, preferentemente, al alumnado del último ciclo de Secundaria, Ciclos Formativos y Bachillerato, teniendo como objetivo la iniciación, motivación y/o sensibilización del alumnado según la materia en cada caso.
- Programación, planificación, organización y puesta en marcha y seguimiento del Programa de Escuelas de Padres y Madres.
- Programación y puesta en marcha de Acciones de Formación dirigidas a los padres y madres (jornadas, seminarios, etc...), dentro de la formación de valores ciudadanos.
- Planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de actuaciones en el ámbito educativo-cultural (jornadas, ciclos de conferencias, seminarios, etc...) que se caractericen por su apertura a la ciudad en general y posibiliten la reflexión y el debate de la ciudadanía en torno a la ciudad educadora.
- Fomento del patrimonio histórico-artístico municipal como centro de interés para la formación permanente de los sevillanos.
- Diseño, organización y ejecución de programas de educación en valores.

- Elaboración de proyectos para la conversión progresiva de Sevilla en una ciudad educadora.
- Aplicación de programas y sensibilización con la ciudadanía europea. Participando en programas europeos de movilidad.
- Realización de las tareas técnicas relativas a los planes de actuación y programas contenidos en el Negociado al que estuvieran adscritos.
- Planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de actividades relacionadas con el ámbito universitario.
- Fomento y promoción de proyectos de investigación de ámbito universitario relacionado con la Ciudad de Sevilla.
- Puesta a debate y decisión de parte del presupuesto en los presupuestos participativos con el fin de ejecutar las diversas iniciativas propuestas por los ciudadanos de Sevilla en materias propias de la Delegación de Educación.

11. MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Son funciones y objetivos del Servicio de Protección Ambiental:

- Gestión, control y tramitación de los expedientes de concesión de licencias de apertura.
- Inspección y control ambiental, gestión y tramitación de los expedientes disciplinarios.
- Información y atención al público.
- Actualización y reprocesamiento del Mapa de Ruidos de la ciudad de Sevilla.
- Elaboración de informes y estudios acústicos para la declaración de Zonas acústicamente saturadas.

SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Las funciones y objetivos del Servicio de Estudios y Planificación Ambiental se estructuran de la siguiente manera:

a) Control y Calidad Ambiental

- Estudio de la evolución de la calidad del aire en la ciudad a través de la Red de Vigilancia Atmosférica.
- Estudio sobre la problemática medioambiental urbana de la ciudad y desarrollo de planes de actuación contra la contaminación atmosférica.

b) Promoción Ambiental

- Potenciar la educación y Formación Ambiental entre los ciudadanos.
- Promocionar los estudios medioambientales en el ámbito universitario.

c) Gestión y Administración del Servicio

- Divulgar las actuaciones en materia de sostenibilidad y lucha contra la contaminación.
- Mejorar el entorno ajardinado y Umbráculo interior del Pabellón de la Naturaleza.

12. PRESIDENCIA Y URBANISMO

Dentro del ámbito de Presidencia las funciones se engloban fundamentalmente tres líneas de actuación:

- a) Dirección de los servicios municipales vinculados con los órganos de gobierno de la Corporación, como son la Secretaría General y la Asesoría Jurídica, y los vinculados con su proyección, Servicio de Protocolo, Dirección de la Casa Consistorial y Gabinete de Prensa.
- b) Promoción de la imagen de Sevilla.
- c) Dirección de las empresas municipales.

Las funciones de la Urbanismo se desarrollan en el apartado correspondiente a la Gerencia de Urbanismo.

13. CULTURA Y COMUNICACIÓN

Con motivo de la creación y puesta en funcionamiento durante ejercicio 2006 del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, como entidad pública empresarial adscrita al Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, pasan a ser competencia del mismo la planificación, programación, gestión y producción de los programas culturales.

Conforme a lo anterior, en el presupuesto del Área se han consignado:

- Las aportaciones comprometidas con las Entidades Participadas por el Ayuntamiento: Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y Consorcio del Teatro de la Maestranza
- Los presupuesto destinados al desarrollo de los proyectos del Mercado de la Puerta de la Carne para su adaptación como sede del ICAS, acometer la climatización del Casino de la Exposición e inversiones necesarias para la instalación de la Colección de Cerámica de Triana Miguel Ángel Carranza en los Reales Alcázares de Sevilla.
- Desarrollo del proyecto Espacio Visual de las Artes (E.V.A.) financiado conjuntamente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

14. FIESTAS MAYORES

La Delegación de Fiestas Mayores trabajará durante 2009 en la coordinación y organización de eventos y acciones asociados con las fiestas populares de la ciudad. Así a grandes rasgos, trabajaremos en:

- Organización y montaje de la Feria de Abril.
- Organización de la Semana Santa.
- Realización del cartel anunciador de las Fiestas de Primavera.
- Organización del Día de Sevilla y entrega de las Medallas de la Ciudad.

- Organización de las Fiestas del Corpus, participación en la procesión y confección del cartel anunciador.
- Organización y participación de la procesión de la Virgen de los Reyes.
- Participación en la organización de la Cabalgata de la Virgen de los Reyes.
- Participación en la organización de la Cabalgata de Reyes Magos.
- Organización de las Fiestas de Navidad, organizando actividades, la Feria de los Belenes y dotando a la ciudad de iluminación navideña.
- Coordinar con el Consejo General de Cofradías las relaciones del Ayuntamiento con las hermandades.
- Ayuda a la acción social de las hermandades.
- Colaboración en la organización del acto del Pregón de la Semana Santa.
- Coordinación de las relaciones del Ayuntamiento con las diferentes confesiones religiosas presentes en la ciudad.
- Programación y funcionamiento de la Banda Sinfónica Municipal.
- Relaciones con las Casas Regionales, colaborando en la organización de sus actividades.
- Servicio de publicaciones y exposiciones.
- Relaciones con otras ciudades que cuentan con grandes Fiestas.
- Fomentar la firma de acuerdos de colaboración con Universidades y Fundaciones para que estudien e investiguen las Fiestas Mayores de Sevilla.
- Apoyo al Servicio de Protocolo en la organización y presencia de actos festivos donde esté presente la Corporación Municipal.
- Coordinación, junto a Gobernación, del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) en la organización de fiestas y actividades de instituciones religiosas.
- Colaboración en la organización de las Velás de la Ciudad (Cerro, Santa Ana, San Pablo, etc..)
- Organización de eventos y actividades relacionadas con el mundo del toro y el caballo (Feria Mundial del Toro, Pregón Taurino, Exhibición de enganches de la Maestranza, etc....)
- Organización del Miserere de Eslava en la Catedral.

- Colaboración con las Casas Regionales.
- Organización de la Feria de la Moda.
- Organización del Salón Internacional del Caballo (SICAB).
- Estudios para el traslado de la Feria al Charco de la Pava.
- Construcción y puesta en marcha del Centro de Difusión y Estudios de la Semana Santa de Sevilla.
- Analizar la viabilidad de ampliar la Carrera Oficial de la Semana Santa.

CONSORCIO "TURISMO DE SEVILLA"

El Plan de Actuación 2009-2010, es una nueva herramienta de Planificación que por primera vez se diseña para un horizonte temporal de dos ejercicios, con la finalidad de poder proyectar una nueva fórmula de gestión basada en la coordinación público-privada, que persigue y perseguirá el consenso entre las diferentes Instituciones para reforzar el liderazgo turístico de la ciudad de Sevilla como uno de los primeros destinos nacionales.

El Consorcio "Turismo de Sevilla" está diseñando un sistema de Información Geográfica en materia de turismo, que ayudará a rediseñar las nuevas zonas turísticas y con ello ampliar los nuevos escenarios de ocio y turismo, con el objetivo de prolongar la estancia y el gasto medio del visitante, ejemplo de ello, es el Plan Turístico de Sevilla, Plan que utilizando como argumento el Río Guadalquivir, incorpora y reactiva zonas turísticas de la ciudad integrándolas como parte del producto turístico.

I.-Análisis del sector turístico

a) El sector transporte: Los flujos turísticos dependen principalmente de dos modalidades de transporte:

- **El transporte aéreo,** donde realizaremos desde el Consorcio "Turismo de Sevilla" un estudio pormenorizado de las CBC.

- **El transporte marítimo-fluvial:** Actualmente está en ejecución un plan de desarrollo que supone la incorporación a la actividad portuaria de la margen izquierda de la Dársena, con el proyecto, ya en funcionamiento, de Puerto Delicias. Igualmente en el período de ejecución del plan se concluirán las obras de construcción de un acuario (7500 metros cuadrados), aparte de las dos zonas de ocio y restauración, así como espacios de uso público y aparcamientos, prácticamente ya en pleno rendimiento.
- **El transporte por carretera:** En los últimos años se está llevando a cabo una amplia modernización de la red de carreteras del área metropolitana.
- **El transporte ferroviario:** En la actualidad el trayecto Sevilla-Madrid se realiza en 2 horas y 15 minutos y, a corto plazo, permitirá desplazarse desde Sevilla a Barcelona en seis horas, y desde el aeropuerto de Sevilla al de Málaga en menos de una hora.

b) El sector del alojamiento: Seguiremos apoyando al sector hotelero a través de la Asociación de Hoteles de Sevilla y provincia, trabajando en un plan de comercialización conjunto.

c) El sector de la restauración: El sector de la restauración en la ciudad de Sevilla genera unos 15.000 puestos de trabajo directos, constituyéndose en uno de los ejes fundamentales que conforman la imagen que el visitante tiene de la ciudad.

II.- Objetivos

De acuerdo con esta visión, es preciso actuar de forma coordinada entre agentes públicos y privados, para aprovechar al máximo la experiencia en la gestión del destino, y desarrollar una recualificación turística basada en la aportación de valor y generación de diferencias. La Gestión Integral del Destino (GID) desarrolla esta visión que tiene dos ejes fundamentales: por un lado el

fortalecimiento de una Oferta Turística Diferenciadora; y por otro refuerzo del posicionamiento de la marca turística del destino Sevilla.

III.- Estrategias

Los Principios Estratégicos que a continuación se desarrollan, son la base sobre las que se sostienen las Estrategias que definimos en este apartado:

1. La orientación al consumidor.
2. La cooperación y el establecimiento de alianzas.
3. El reforzamiento de la marca y la diferenciación
4. El mayor impacto.

Con la puesta en marcha de este Plan, se pretende consolidar y mejorar la posición alcanzada por el **Destino Sevilla**, promoviendo el consumo de productos de mayor rentabilidad potencial para nuestro sector en su conjunto.

IV.- Líneas de acción para las Áreas del Consorcio “Turismo de Sevilla”

Los distintos sectores profesionales, así como las administraciones públicas consorciadas, han realizado numerosas aportaciones que se recogen en el Plan. Se relacionan las líneas de acción que se pretenden implementar a lo largo de 2009-2010:

1. Unificación de un único portal del turismo.
2. Elaboración de un Manual de Ventas conjunto de Sevilla y provincia.
3. Inicio de las obras de rehabilitación de la Plaza de España
4. Puesta en marcha del Plan Turístico del Casco Norte.
5. Aumentar las ayudas Aytur a otros sectores profesionales.
6. Activación de un plan de promoción utilizando las herramientas de marketing on line.

7. Creación de nuevos productos turísticos, además de comercializar los ya existentes como Sevilla de Compras (Ópera, Flamenco, Moda, Navidad, Itinerarios gastronómicos, entre otros).
8. Apoyo a la iniciativa ciudadana para celebrar la conmemoración del Quinto Centenario de la primera vuelta al Mundo en 2019.
9. Nueva señalización turística y peatonal.
10. Ampliación de los puntos de información turística.
11. Voluntariado turístico.
12. Lanzamiento de una línea de productos de la marca turística de Sevilla.
13. Puesta en marcha del Convención Bureau como oficina de Congresos de la ciudad de Sevilla, liderada por los cinco entes consorciados y con funcionamiento mediante el sistema de organización de gestión especializada.
14. Edición de un Newsletter quincenal por Internet dirigido a profesionales nacionales e internacionales del sector.
15. Rediseño de productos (Sevilla en Verano, Multiplica la luz, Fiestas de Primavera, Sevilla de Exposiciones, Turismo Idiomático).
16. Mercados prioritarios en Europa: Francia, Reino Unido, Italia, Alemania, Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Bélgica, Portugal, Luxemburgo y Países Bajos.
17. Mercados emergentes: China y Japón.
18. Mercado nacional: Promoción y comercialización de productos en aquellas ciudades de fácil accesibilidad a Sevilla.
19. Elaboración de un censo de equipamientos públicos y privados con capacidad para ser sedes de congresos, convenciones e incentivos.
20. Potenciación de la Junta Local de Turismo.

Mención especial merece el Plan Turístico de Sevilla, fruto de un convenio entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y la Confederación de Empresarios. La ejecución de este Plan tendrá hitos importantes a lo largo de los dos próximos años: apertura del Centro Temático del Castillo San Jorge, apertura del Museo de la Cerámica y puesta en valor del Muelle de Nueva York.

15. PARQUES Y JARDINES

SERVICIO TÉCNICO

El incremento de determinadas partidas viene justificado por los distintos objetivos marcados por la Delegación:

- a) Vecinos: para satisfacer necesidades puntuales en los distintos barrios de la ciudad y restauración de las plazas..
- b) Restauración de Parque de M^a Luisa.
- c) Juegos infantiles.
- d) Reposición de arbolado.
- e) Exorno ciudad: con el objeto de definir determinados lugares (céntricos) a nivel de excelencia, desde el punto de vista de la jardinería.
- f) Conservación: de parques y zonas de la ciudad.

Asimismo se realizarán las siguientes actuaciones:

- 1. Actividades en Parques.
- 2. Campañas de publicidad y promoción.
- 3. Asistencia técnica para redacción de proyectos.
- 4. Necesidades informáticas para la implantación del sistema de gestión ROMISMAN.
- 5. Mejoras en distintas zonas verdes de la ciudad (Detalle en el Anexo de Inversiones).

16. BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN

La Delegación de Bienestar Social y Cooperación para el año 2009, desarrollará las siguientes Líneas de Acción presupuestaria acordes con la consolidación, mantenimiento e implantación de Acciones nuevas en los Servicios Sociales Municipales.

En este sentido, estas líneas se configuran para dar respuesta a los siguientes cometidos:

➤ **Funcionamiento y equipamiento de la Red Básica: Servicios Sociales Comunitarios-Servicios Sociales de Ciudad.**

En ellas se contemplan conceptos referentes a:

- Construcción de Centros de Servicios Sociales necesarios para la consolidación de la Red de Equipamientos Básicos según la legislación vigente, entre ellos, iniciación del proyecto de construcción de las sedes pertenecientes a las Unidades de Trabajo Social Tres Barrios- Amate, Carretera Carmona la calzada y Los Carteros- Pino Montano; así como continuación de las actuaciones iniciadas para a construcción de nuevos Centros en Polígono Aeropuerto y Polígono San Pablo. En dichos territorios, existe una demanda numerosa y su dispersión geográfica es importante respecto a otros puntos de atención, ya existentes. Es por ello requiere de espacios adecuados para organizar una atención útil y eficaz para la población.
- Implementación de otros equipamientos complementarios para la consolidación de recursos idóneos en la atención a los sectores que se dirigen: Centro Social Virgen de los Reyes y Centros de día de Mayores, en concreto el Centro de Mayores Andalucía Residencial, de nueva creación.

➤ **Intervención con la Iniciativa Social (Convenios, Conciertos y Programas)**

El objetivo de esta línea está conectada con los planteamientos de Participación Social según los procesos de desarrollo que se generan en la sociedad actual. Da respuesta a las demandas de colaboración de este sector. Permite, a su vez, ampliar la Red de recursos en Servicios Sociales para la Ciudad.

Desarrollo de Programas:

- Programas de Promoción del Voluntariado.

- o Programa de Sevilla Solidaria.
- o Convenio con la Residencia Flora Tristán para la ejecución de un proyecto de voluntariado en Polígono Sur.

➤ **Planificación, Formación y Comunicación**

Esta línea transversal a la Intervención Social favorece la ampliación de estudios, posibilita procesos formativos, promueve la difusión de acciones sobre materias nuevas o de aquellas que necesitan mejoras en su realización.

En este sentido la mejora continua de la intervención social exige la puesta en marcha de nuevas actuaciones de ámbito comunitario dirigidas a la prevención de la marginación social y a la promoción social de los barrios de nuestra ciudad, para ello es necesario el aprendizaje por parte de los profesionales de metodologías activas de intervención, desarrollándose en 2009 una Escuela de Verano para la formación del personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

➤ **Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.**

La Consolidación de esta línea implica la cofinanciación con otras Administraciones para el desarrollo de iniciativas de Trabajo Social en Red. Dichas iniciativas se ubican en los barrios de la ciudad de Sevilla que se ven afectados por indicadores de riesgo moderado-grave, interviniéndose pues, en un nivel de prevención secundaria con el fin de disminuir situaciones mayores de riesgo, y favoreciendo la Inclusión Social.

➤ **Prestaciones Comunitarias: Programas/Servicios de Atención Primaria, Programas/Servicios de Atención Específica**

Tanto en la Red de Servicios Sociales Comunitarios como en la Red de Servicios Sociales de Ciudad se desarrollan intervenciones con un amplio sector de población que abarca distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención hasta la protección atendiendo dificultades y problemáticas presentadas por los distintos sectores

poblacionales como la Infancia, los Mayores y Discapacitados, Personas en situación de exclusión y sin Hogar y Ex-reclusos, Población Chabolista, Población Migrante y Minorías Étnicas.

Estas líneas presupuestarias, generan recursos disponibles para atender a dichas necesidades de las personas-ciudadanos. Estos recursos se promueven desde la disponibilidad y fluidez en los procedimientos de gestión y atención. A su vez, son claves para evaluar la eficacia de los dispositivos de atención de los Servicios Sociales.

Los programas a desarrollar los podemos clasificar en función del sector de población al que se dirigen en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Atención primaria con población general

- a. Programa de Desarrollo Comunitario en Atención Primaria.
- b. Programa de Prestaciones Complementarias o de Apoyo a la Intervención Profesional.

2. Intervención con menores en sus diferentes contextos

- a. Programa de Intervención Grupal con Adolescentes.
- b. Programa Socioeducativo de Menores.
- c. Programa de Unidades de Día Menores.
- d. Ayudas económicas familiares.
- e. Centro de día de menores en convenio con la entidad María Rafols.

3. Intervención con personas mayores y/o con discapacidad

- a. Programa de Ayuda a Domicilio.
- b. Teleasistencia domiciliaria.
- c. Programa de Promoción y Atención Social a los Mayores.
- d. Centro de Atención a la discapacidad.
- e. Programa de Bono-taxis.

f. Actuaciones conveniadas con entidades de atención a personas con discapacidad.

4. Intervención con personas sin hogar y exreclusos

a. Programa de Atención a Personas sin Hogar.

b. Ampliación de la red de Centros de Atención y Acogida para personas en situación de exclusión social y sin hogar; que se concreta en lo siguiente:

- **GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (CAM).**
que pasa de las 38 plazas actuales a 185 plazas :

- **servicio de acogida de corta estancia:** con 67 plazas.
- **servicio de emergencias:** con una capacidad total de 35 personas
- **servicio de acogida de larga estancia**
- **Módulos de Inserción:** 9 habitaciones dobles con capacidad para 18 personas.
- **Módulos Familiares:** de 45 personas.
- **Servicio centro de día**

- **GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA JUAN CARLOS I:**
Centro de baja exigencia para personas que no pueden ser atendidas desde en CAM por sus características personales especiales o por saturación del CAM. Con capacidad para 20 personas.

- **GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA HOGAR VIRGEN DE LOS REYES:** Centro de baja exigencia para personas que no pueden ser atendidas desde en CAM por sus características personales especiales o por saturación del CAM Y por sus características personales especiales, en concreto por tener problemas de adicción.

c. Ampliación de los Convenios con la iniciativa social para la ampliación de la atención al sector:

- **Convenio con la entidad Asaenes para la gestión de una unidad de día.** Ampliación de la unidad de día que atiende a personas sin hogar con trastornos mentales.
- **Convenio con la asociación Familia Vicenciana.** Centro de Acogida Miguel de Mañara que atiende a las personas sin hogar en situación de cronicidad.
- Ampliación de los Convenios con la iniciativa social para la ampliación de la atención al sector:

d. Continuación de los Convenios con la iniciativa social para la atención a las necesidades de alimentación del sector.

5. Intervención con población chabolista

a. **Programa Plan de Actuación del Vacie, que unifica el anterior del** Zonas de Transformación Social del Vacie con el puesto en marcha con motivo de la firma del Convenio con la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de las actuaciones necesarias en primer término para erradicar el asentamiento. En el año 2009 se desarrollan las actuaciones iniciadas en el cuarto trimestre de 2008:

- Programa de Intervención con familias y menores
- Programa Sociocultural para menores
- Programa de orientación preocupacional para adolescentes.
- Programa de inserción sociolaboral para familias jóvenes
- Programa de atenciones especializadas a menores con discapacidad.

b. **Programa de Actuaciones Complementarias a Familias** ex-chabolistas en el Polígono Sur.

6. Intervención con población migrante y minorías étnicas

- a. Programa de Actuaciones Complementarias con Población Inmigrante.
- b. Gestión de acogida de inmigrantes en pisos, cuyo objetivo es garantizar la cobertura de las necesidades básicas del colectivo y la preparación sociolaboral para poder iniciar una vida autónoma, cofinanciando la subvención que año tras año se recibe de la Comunidad Autónoma.

➤ **Prestaciones Complementarias a la Red de los Servicios Sociales: Urgencias y Emergencias**

Esta línea presupuestaria trata de prever las respuestas a las necesidades que se puedan identificar indicativas de estas circunstancias.

Desarrollo de programas:

- Programa Social de Urgencia y Emergencia.
- Actuaciones de alojamiento de urgencia ante situaciones sobrevenidas.

COOPERACIÓN

Objetivos generales en materia de Cooperación al desarrollo en los países en vías de desarrollo en los que se actuara mediante la financiación de proyectos.

Los objetivos generales se orientarán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM, en adelante), en este sentido se fijan, por su importancia, los siguientes objetivos generales:

1. La lucha contra la pobreza.
2. Especial atención a la mujer y a la infancia.
3. La priorización de la infancia es esencial.
4. Derechos Humanos.
5. Garantizar las sostenibilidad del medio

6. África: es necesario mirar hacia África como continente más empobrecido.
7. Sensibilización de la población sevillana sobre cooperación al desarrollo.

Líneas de actuación y actividades para alcanzar los objetivos:

- Se plantea la elaboración de estrategias sectoriales: sensibilización, infancia, género, derechos humanos.
- Especial atención a África.
- Tratamiento nuevo de las líneas de ayuda: adaptación a la realidad de la política del Ayuntamiento de Sevilla
- La cooperación indirecta, instrumentalizada a través de convocatorias de subvenciones a proyectos desarrollados por ONGs: ordinaria y de emergencia.
- Plan de sensibilización.

17. CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

a. CECOP

El concepto de Convivencia introducido en este Gobierno Municipal a través de la Delegación de Convivencia y Seguridad, exige una responsabilidad permanente con los ciudadanos que va mas allá de los horarios de la Administración.

El Equipo Multidisciplinar de Apoyo Municipal (EMAM) tiene por objeto complementar los Servicios Municipales extendiendo su actuación durante las 24h. del día, los 365 días del año. Este equipo adscrito a la Delegación de Convivencia y Seguridad, estará en apoyo permanente a todas las áreas municipales y en horarios que van mas allá de los propios de la administración. Concretamente, servirá de apoyo para las siguientes Delegaciones Municipales:

- Convivencia y Seguridad: Policía Local, Bomberos y Protección Civil
- Parques y Jardines
- Infraestructuras para la Seguridad
- Movilidad
- Salud y Consumo
- Bienestar Social

Igualmente, servirá de apoyo en operaciones coordinadas con otros organismos no municipales:

- Cuerpo Nacional de Policía
- EPES 061
- Emergencias 112 Andalucía

El EMAM, estará activo en turno de tarde-noche, así como fines de semanas y festivos, y dará cobertura a todas las necesidades urgentes de la ciudad, como:

- Transporte y colocación de vallas.
- Actuación urgente en desperfectos en vía pública que puedan ocasionar accidentes graves.
- Actuación urgente sobre arbolado, parques o jardines
- Recogida y transporte de animales sueltos que puedan ocasionar peligro
- Y aquellas otras incidencias de carácter urgente-urbano que sean susceptible de ser atendidas por este equipo.

b. SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Las principales actuaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en líneas generales, son la prevención y extinción de incendios y el salvamento de personas y bienes en situaciones de riesgo.

Independientemente de ello, se realiza la gestión económico-administrativa, la formación continua de sus funcionarios, las campañas de acciones divulgativas en materias de prevención de incendios dirigidas a los

ciudadanos, la evacuación de los informes relacionados con las diferentes intervenciones, con las licencias de actividades industriales así como las inspecciones de espectáculos públicos y actividades ocasionales y el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes maquinarias, vehículos e instalaciones con que cuentan las diferentes dependencias del Servicio.

c. SERVICIOS GENERALES. POLICÍA LOCAL

Siendo cometido de la Policía Local “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la convivencia y seguridad”, en sus funciones preventivas de garantía y asesoramiento, que desarrollarán durante el año 2009, se establecen como líneas estratégicas la cercanía, el servicio, la eficacia y coordinación, por lo que los planes de actuación atienden entre otros, a la descentralización de efectivos, desconcentración de las unidades y a la tecnificación mediante la intensificación en el uso de nuevas tecnologías, todo ello, dando lugar a las líneas de acción que siguen:

1. Dotación de nuevas dependencias policiales situadas en Distritos.
2. Dotar a la Policía Local de las herramientas de hardware y software que permitan una gestión integral eficaz de la información y su explotación estadística.
3. Dotación a la Escuela de la Policía Local, para la impartición de los cursos de formación previstos.
4. Preparación de los actos protocolarios del Día del Cuerpo de la Policía Local.

18. SALUD Y CONSUMO

SALUD

En materia de Salud, las principales actuaciones que se llevarán a cabo desde esta Delegación son:

1. Dotación de equipamiento mobiliario, informático y ofimático de las instalaciones.
2. Inspección y control de instalaciones con riesgo de proliferación y propagación de legionella.
3. Inspección y control de piscinas públicas y otras instalaciones hídricas.
4. Inspección y control de establecimientos donde se practiquen tatuajes, “piercing” y otras técnicas de perforación cutánea.
5. Inspección de lugares de vivienda y convivencia humanas.
6. Otras actividades de control de instalaciones y actividades con riesgo para la salud humana.

CONSUMO

Las líneas de actuación en esta materia son las siguientes:

- Continuar con la política de mejoras de las instalaciones de los mercados de abasto municipales.
- Fomento del sistema arbitral de consumo.
- Avanzar en el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos y de los establecimientos alimentarios de la ciudad.
- Promoción, fomento y apoyo de asociaciones de comerciantes de mercados y de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Puesta en marcha en la ciudad de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.
- Progresar en la calidad de la prestación del Servicio de información al consumidor.
- Desarrollar las actuaciones precisas para adecuar la sede del servicio de consumo a las exigencias y demandas de la sociedad actual.

19. MOVILIDAD

Los objetivos generales de la Delegación se sintetizan en alcanzar una movilidad sostenible que permita mantener los adecuados niveles de accesibilidad entre los centros de atracción general y generación de viajes, favoreciendo la actividad económica y al mismo tiempo, reducir los impactos sociales y ambientales, favoreciendo el uso de espacios y vías públicas como lugar de encuentro ciudadano.

La Delegación de Movilidad mantiene como objeto de sus acciones invertir el reparto modal en medios mecanizados de transporte en el interior de la Ciudad.

Para la consecución del objetivo propuesto, se formulan las siguientes líneas estratégicas:

- Revisión de la ordenación viaria.
- Actualización y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal.
- Ampliación del número de plazas de aparcamiento subterráneo.
- Modernización de los sistemas de regulación automática del tráfico.
- Control del cumplimiento de la normativa en materia de movilidad.
- Mejora de la calidad de la prestación del servicio de transporte público en vehículos auto taxis.
- Mejora de la calidad del servicio de transporte en coches de caballo.

El desarrollo de las estrategias propuestas se plantea sobre la base de ejecutar las siguientes acciones:

Revisión de la ordenación viaria

- Actualización y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal.

- Ampliación del número de plazas de aparcamiento subterráneo.
- Modernización de los sistemas de regulación automática del tráfico.
- Control del cumplimiento de la normativa en materia de movilidad.
- Mejora de la calidad de la prestación del servicio de transporte público en vehículos auto taxis.
- Mejora de la calidad del servicio de transporte en coches de caballo.

20. HACIENDA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre de 2008, acordó la modificación de los Estatutos de la Agencia Municipal de Recaudación para su transformación en el órgano de gestión tributaria previsto por la Ley 57/2003, convirtiéndose en la Agencia Tributaria de Sevilla, suponiendo todo esto la integración funcional y del personal del Servicio de Gestión de Ingresos y del Servicio de Multas, así como parte del personal de Tesorería, hasta este momento adscrito a la Delegación de Hacienda.

TESORERÍA

Es competencia de la Tesorería:

1. Recaudar derechos y pagar obligaciones. El Servicio de Tesorería se ocupa de la recaudación directa de las autoliquidaciones y liquidaciones practicadas por el Servicio de Gestión de Ingresos en período voluntario. La cobranza de estos recursos en período ejecutivo así como los recibos que integran los padrones periódicos es competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla.
2. Servir al principio de unidad de caja.
3. Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones, conforme al Plan de disposición de fondos de la Tesorería.
4. Responder de los avales contraídos.
5. Control de los movimientos en las cuentas bancarias.

6. Gestión de operaciones de préstamos y créditos a corto y largo plazo.
7. Propuesta de resolución de las reclamaciones formuladas por los contribuyentes contra las providencias de apremio.

INTERVENCIÓN

Corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla el ejercicio de las funciones reguladas en los capítulos III y IV del Título VI del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, es decir, las funciones de contabilidad y control interno y fiscalización de las operaciones, debiendo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el ejercicio de la citada función de control y fiscalización interna de la gestión económico presupuestaria estar desempeñado por funcionario con habilitación de carácter nacional. Bajo la dirección del Interventor General el Servicio de Intervención tiene encomendadas las funciones mencionadas.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Constituido y superadas la primera fase de organización y funcionamiento, el Tribunal ha venido ejerciendo sus funciones desde comienzos del segundo trimestre del ejercicio 2007.

Además de las actividades propias de resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas y en relación a los objetivos a corto y medio plazo, el Tribunal realizó en el ejercicio 2007, una serie de actividades tendentes a la optimización de su organización interna, así como a darse a conocer al conjunto de la ciudadanía, como al conjunto de los estamentos directamente interesados y/o afectados por las resoluciones que este Tribunal dicta.

Para el ejercicio 2009 se plantean los siguientes objetivos:

1. Completar los programas de automatización de los procesos de gestión de expedientes y resolución de recursos, con la ampliación del sistema de gestión de expedientes ya implantado.
2. Realización de los trabajos tendentes a la celebración del cuarto Congreso Nacional de Tribunales Económico-Administrativos de España que tendrá lugar en el mes de mayo de 2009, en Sevilla, así como celebración de reuniones sectoriales y/o monográficas de los Tribunales cercanos, tanto en problemática, como geográficamente al Tribunal de Sevilla, que ya han comenzado a celebrarse en el presente ejercicio.

21. RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

El Anexo de Personal alcanza una cifra de 195.150.786,76.-€, sin incluir costes de Seguridad Social, cuyo gasto se incluye en partidas de programa con el mismo criterio de cuantificación que el del presupuesto 2008.

Del mismo modo, se incluyen en el coste del anexo las decisiones ya adoptadas por la Junta de Gobierno con repercusión sobre las retribuciones del personal tales como la subida de niveles de los grupos E y D; la subida de niveles de diferentes grupos del Servicio de Extinción de Incendios.

Asimismo contempla dicho proyecto de anexo las subidas previsibles de retribuciones que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado (2%) y el incremento obligatorio de específico en las pagas extraordinarias (una 25% adicional al 50% existente en 2008).

Es importante destacar la adscripción del IMAS (Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria) a la Delegación de Convivencia y Seguridad, de tal forma que ello conlleva la consiguiente minoración del presupuesto de la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

22. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

El Servicio de Edificios Municipales es el encargado de la conservación, mantenimiento y mejora del patrimonio municipal edificado, que está compuesto por más de trescientos edificios sin contar con las viviendas de titularidad municipal y de aquellos inmuebles que aunque no sean de titularidad de éste, ostentan cualquier tipo de relación contractual por su uso con el mismo.

Dichos edificios son principalmente las oficinas, Colegios, Mercados, Centros Cívicos, Cementerio, parques de Bomberos, sedes de la Policía Local, oficinas de Distrito, etc.

Para realizar dicha labor, el Servicio se vertebra en dos grandes grupos funcionales. El primero, denominado Departamento de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales que lo compone el personal laboral propio del Ayuntamiento, que está compuesto por más de mil personas. Tiene como misión principal la de la conservación, mantenimiento y limpieza de los Colegios Públicos y Edificios Municipales, para lo que además de organizar las distintas actividades, ha de dirigir, controlar y supervisar las actividades del personal de oficios, porteros de Colegios Públicos y limpiadores y del resto del personal adscrito al Departamento. Deberá elaborar y su posterior seguimiento de los distintos contratos de suministro de materiales y medios auxiliares necesarios para desarrollar las labores de mantenimiento y limpieza de los edificios, llevando para ello un atento control del almacén y el reparto de materiales.

El segundo grupo está formado principalmente por técnicos titulados entre Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Delineantes y administrativos (cuarenta personas). Está repartido en tres Secciones: Técnico Superior, Proyectos y Coordinación y Supervisión.

En la de Técnico Superior se desarrollan anteproyectos e informes de trabajos no habituales en el Servicio.

En la de Proyectos, se desarrollan principalmente proyectos y sus correspondientes direcciones de obras que son ejecutadas por empresas externas al Ayuntamiento, que por su envergadura, complejidad o premura no son

asumibles por el personal laboral perteneciente al ya mencionado Departamento de Mantenimiento y Conservación de Edificios Municipales. En esta Sección se deposita, confecciona y actualiza el inventario gráfico de todos los edificios municipales.

En la Sección de Coordinación es en la que se desarrollan las relaciones con las distintas compañías suministradoras de agua, electricidad, gas natural, propano gasoil y de mantenimiento de la climatización, instalaciones contra incendios, seguridad y vigilancia, etc. ejerciendo un control en los suministros, facturación, gestión de altas y bajas, nuevas acometidas, etc. En esta Sección se realiza el inventario técnico de los edificios municipales: potencia eléctrica contratada, energía de climatización, ascensores, etc.

Es también desde esta Sección, en la que se desarrollan y dirigen todos los planes de seguridad y salud en el trabajo, desde la que junto con la Jefatura del Servicio, se programa todo tipo de actuaciones en estrecha relación con el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento.

Ambos grupos están íntimamente relacionados y se coordinan y complementan a través de la Jefatura del Servicio dirigida por un Arquitecto.

Desde la Jefatura del Servicio, además de dirigir y supervisar las funciones del Departamento y las tres Secciones anteriores, se planifican nuevas estrategias y programas de trabajo bajo la aprobación y dirección del Delegado de Conservación de Edificios Municipales.

Además, directamente desde la Jefatura, se gestionan todas las relaciones con los distintos operadores de telefonía, empresas y personal municipal responsables del cableado y mantenimiento de terminales, fijos y móviles del parque municipal.

Es por último, un Servicio al servicio del resto de los Servicios del Ayuntamiento que, además del mantenimiento preventivo, ha de realizar labores de reparación o mejoras sujetas al ritmo que marcan la disponibilidad económica, de personal y en muchos casos el protocolo impuesto por la Ley de Contratos y el Reglamento de Contratación en vigor.

Desde la Jefatura del Servicio, se está desarrollando un Plan de Sostenibilidad desde el punto de vista del Ahorro y la Eficiencia Energética que, además de las actuaciones realizadas hasta el momento relativas a energía solar, optimización de instalaciones y consumos eléctricos y de agua, generalización progresiva de instalaciones de calefacción de gas natural, sistemas eficientes de climatización, reciclado de residuos de la construcción, etc., ha impartido ya cuatro cursos de conducción eficiente subvencionados por la Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía desde la Agencia Andaluza de la Energía a unos cuarenta conductores de vehículos municipales del Servicio. Se están iniciando auditorias energéticas en distintos edificios municipales para ir determinando las carencias y evaluar las posibles correcciones.

23. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PATRIMONIO

PROPIEDADES: Asume la gestión de los contratos relativos a los locales tanto de propiedad municipal como de aquellos en los que el Ayuntamiento es arrendatario. Fijándose como objetivo primordial durante el 2009 la informatización del Inventario Municipal.

VIVIENDAS: Gestiona las funciones relativas a las viviendas y locales de las que el Ayuntamiento es titular.

CONTRATACIÓN

El Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de marzo de 2006, asigna al Servicio de Contratación adscrito a la Delegación de Presidencia y Hacienda, una serie de funciones de carácter exclusivo, entre las que se encuentran el mantenimiento y desarrollo funcional del Sistema de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla, la implantación y el mantenimiento del Registro de Contratos, del Registro de Licitadores, y el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sevilla.

24. GOBIERNO INTERIOR

Se recogen las previsiones presupuestarias en las partidas destinadas a vestuarios, notificaciones, material informático no inventariable y adquisición de mobiliario y enseres, así como el contrato de renting de vehículos y los gastos de combustible y carburantes.

25. CORPORACIÓN. DEUDA PUBLICA

Los créditos para afrontar las operaciones financieras del ejercicio 2009 están sensiblemente influidos por la Refinanciación llevada a cabo en el pasado ejercicio 2008, así como por la bajada de EURIBOR.

En consecuencia, para el ejercicio 2009, las cantidades destinadas a amortización (Capítulo IX) experimentan un sensible descenso, pasando de 41.136.744,86 de euros en el ejercicio 2008, a 24.489.774,44 de euros para 2009.

Igualmente ocurre con el pago de intereses (Capítulo III) que exigirá mucho menos dotación presupuestaria, toda vez que pasa de 22.997.452,88 de euros en el ejercicio 2008, a 9.594.781,44 de euros para 2009.

En relación con las Operaciones de Tesorería, se prevé concertar dos operaciones: una en el mes de junio y otra en el mes de septiembre.

26. AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en la redacción dada al artículo 135 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habilita a los Ayuntamientos de gran población para la creación de un órgano de gestión tributaria que ejerza todas las competencias en materia de aplicación y recaudación de los tributos por ellos gestionados.

De acuerdo con esta habilitación legal, la Delegación de Presidencia y Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, decidió a comienzos del 2008 el impulso

de la creación de dicho órgano de gestión tributaria, de acuerdo con las premisas siguientes:

- La existencia previa del Organismo Autónomo “Agencia Municipal de Recaudación (AMR)” en la estructura administrativa del Ayuntamiento de Sevilla, nos permite aprovechar una organización con experiencia sobre la que cimentar el avance permitido por la Ley de Modernización del Gobierno Local.
- La utilización y aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos que hasta el presente momento han venido realizando la gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales, en el seno de la Delegación de Hacienda, con eficacia administrativa comprobada, han de ser aprovechados mediante la integración en el anterior organismo.

Con esta finalidad la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008 y el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Octubre de 2008, acordaron la modificación completa de los Estatutos de la Agencia Municipal de Recaudación para su transformación en el órgano de gestión tributaria establecido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, estableciendo los mecanismos de integración de los recursos humanos y materiales a asignar al organismo, que se deriven de las competencias asignadas, que son todas las de gestión, inspección y recaudación tributaria, así como las que se deleguen, en especial las derivadas de los procesos sancionadores de carácter masivo.

27. PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal “todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial”, centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

1. OBRAS

En consecuencia y para el próximo año 2009 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras que a continuación se indican, mas todas aquellas que de forma continua se viene aplicando para sostener las capacidades del edificio:

- Restauración de las fachadas laterales del palacio mudéjar.
- Restauración de artonados de la planta alta del palacio mudéjar.
- Restauración de alfarjes de la planta baja del palacio mudéjar.
- Restauración de pinturas murales de los Baños de María de Padilla.
- Investigación arqueológica.
- Plan Especial sector Real Alcázar.
- Adecuación de instalaciones en la Casa Consistorial.
- Restauración de elementos pétreos de la Casa Consistorial.

2. ACTIVIDADES

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato se ha programado :

- Edición de la revista “Apuntes del Alcázar”.
- Edición del manuscrito de los Reyes Católicos.
- Edición de nuevos libros de la colección del “Aula para la recuperación de la memoria histórica”.
- Tres ciclos de conferencias del referido “Aula para la recuperación de la memoria histórica”.
- 75 conciertos del ciclo “Noches en los jardines del Alcázar” para un aforo máximo de 30.000 espectadores.

28. INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA

El Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, se constituye como órgano independiente adscrito al Área de Cultura. Su finalidad en consecuencia es servir

de instrumento para el desarrollo y gestión de las políticas culturales del Ayuntamiento de Sevilla.

Dentro de éste marco competencial, se elabora el presupuesto del año 2009 que contempla como objetivos principales los propios del Área de Cultura, que se indican a continuación:

- Fomentar los usos y hábitos culturales en los/as ciudadanos/as de Sevilla a través de una programación y promoción diversificada, dirigida a los distintos sectores de públicos, que cuente en la oferta cultural con otros agentes públicos y privados para mejorar, ampliar y cualificar la participación de individuos y grupos. Sevilla Distrito Cultural, Presupuestos participativos, Peñas de guardia, Teatros Municipales Lope de Vega y Alameda, Festivales en colaboración (Fest., Zemos, Spoken Word, Contenedores..), etc.
- Fomento de la producción artística y de la distribución tanto interna como externa mediante el desarrollo de redes locales, autonómicas, nacionales e internacionales.
- Desarrollo del Centro de las Artes de Sevilla, mediante la creación de una red de proyectos y Festivales asociados al Centro y especialización del mismo como Centro Experimental Tecnológico para la Cultura y las Artes.
- Apoyo a la industria cultural local mediante políticas de Cooperación, concertación y colaboración con entidades y empresas públicas y privadas. Continuidad del Plan Director de Espacios Culturales, Ferias del Libro, Mercartes y Feria del Flamenco.
- Consolidar la oferta cultural de Sevilla como referente cultural en el panorama Nacional e Internacional, mediante la programación de festivales y grandes eventos y la inclusión de la ciudad en los circuitos internacionales. Bienal de Flamenco, Festival de Cine Europeo, Títeres, Música Antigua, Territorios, , etc.
- Progresiva puesta en valor y uso de nuevos espacios culturales y mejora de las infraestructuras ya existentes. Continuidad del Plan Director de Bibliotecas, dotación de espacios para el Archivo Municipal, puesta en

funcionamiento de Santa Clara para sede de la Casa de los Poetas de Sevilla tras la prevista finalización de la primera fase de las obras, Teatro Lope de Vega-Casino de la Exposición, San Hermenegildo.

- Puesta en marcha del Casino de la Exposición como nuevo espacio de programación permanente y desarrollo del proyecto E.V.A.
- Elaboración del proyecto e inicio de las obras destinadas al acondicionamiento interno del Mercado de la Puerta de la Carne como sede del ICAS.
- Desarrollo de nuevo proyecto para la Fábrica de Artillería como espacio cultural, impulsando en el mismo el proyecto ciudadano Fábrica de las Artes.

29. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Dentro de su mandato estatutario la prioridad que Gerencia de Urbanismo afronta en 2009 es el “urbanismo social”: los instrumentos y recursos del urbanismo puestos al servicio de los ciudadanos, en el centro de las preocupaciones de este Gobierno.

En esta época de crisis el “urbanismo social” es más importante que nunca para seguir avanzando en la cohesión e integración social:

- Contribuyendo a la dinamización de la economía local y a la creación de empleo sobre la base de un importante incremento del volumen de inversiones en obras públicas, y en un marco de diálogo y concertación con los agentes económicos y sociales.
- Priorizando el interés general frente a otros, legítimos pero particulares o minoritarios, y asegurando siempre la participación de los ciudadanos en los beneficios generados como consecuencia de la acción urbanística.
- Combatiendo desigualdades históricas, y particularmente en los barrios.

- Cuidando de la conservación del espacio público como garantía de nuestro equilibrio social y de la sostenibilidad de nuestro sistema urbano.
- Apostando decididamente por la vivienda protegida.
- Revitalizando el centro histórico de la ciudad, lo que implica la conservación de su identidad patrimonial, tanto urbanística como arquitectónica.

Conscientes de la difícil coyuntura económica, y dentro de un marco de responsabilidad social y prudencia económico-financiera, debe indicarse que el esfuerzo presupuestario que se presenta en materia de inversiones de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2009, es el mayor realizado en la historia de este organismo, hasta alcanzar un total de 97.580.462,03 € euros.

Así, coherentemente con estas prioridades, y conscientes del importante paquete de inversiones que se ejecutará en este ejercicio, los objetivos que se marca el presupuesto 2009 son los siguientes:

- a) Avanzar en la activación de la economía local y la creación de empleo, en un contexto especialmente delicado para el sector de la construcción, a través de nuevos instrumentos de colaboración público-privada acordados en el marco del Pacto Municipal por la Vivienda suscrito con los agentes económicos y sociales tras un intenso proceso de diálogo y concertación.
- b) Avanzar en la construcción de las nuevas infraestructuras previstas en el P.G.O.U. para seguir haciendo realidad un ambicioso modelo de ciudad que cuenta con un amplio respaldo ciudadano.
- c) Avanzar en la integración social en aquellos barrios de la ciudad que, desde las perspectivas urbanística y socioeconómica, presentan déficits de infraestructuras y equipamientos públicos.
- d) Avanzar significativamente en la conservación y mejora del espacio colectivo: El progreso de la ciudad se mide por el progreso en cantidad y calidad de sus espacios públicos. Significa apostar decididamente por

la conservación y mejora de las infraestructuras y servicios existentes, atendiendo así a una amplia demanda ciudadana.

- e) Avanzar en la política de vivienda para los colectivos más desfavorecidos, los que más necesitan de nuestra solidaridad.
- f) Avanzar en la sostenibilidad de nuestro sistema urbano, que se traduce en la aplicación de criterios medioambientales en todas las actuaciones, así como en inversiones encaminadas específicamente a la regeneración y creación de nuevos espacios verdes.
- g) Avanzar en la gestión sostenible del Patrimonio Municipal del Suelo al servicio de la construcción de un modelo de ciudad y asegurando la participación de los ciudadanos en los beneficios generados por la acción urbanística.
- h) Avanzar en la conservación y recuperación del patrimonio histórico y los bienes de interés cultural, conscientes de que su preservación es siempre una oportunidad para el progreso urbano y nunca una amenaza para el mismo.
- i) Avanzar en la participación ciudadana a través de los Presupuestos participativos, conscientes de la necesidad de confiar en el ciudadano para establecer prioridades a través de procesos directos de comunicación y consulta.
- j) Avanzar en la mejora de los servicios administrativos y técnicos, apostando por un uso eficiente de las capacidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y mejorando las condiciones en las que prestan sus servicios a los ciudadanos los empleados públicos.

En consecuencia, las diversas líneas inspiradoras del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2009 se orientan a la consecución de los objetivos enunciados:

- a) Avanzar en la activación de la economía local y la creación de empleo, en un contexto especialmente delicado para el sector de la**

construcción, a través de nuevos instrumentos de colaboración público-privada acordados en el marco del Pacto Municipal por la Vivienda suscrito con los agentes económicos y sociales tras un intenso proceso de diálogo y concertación.

En el contexto actual, el Presupuesto ha atendido como objetivo general al impulso de la economía de la ciudad y la creación de empleo. En este sentido ha de interpretarse el importante esfuerzo inversor previsto.

Y también bajo este prisma han de entenderse algunas de las inversiones previstas en sistemas generales anteriormente mencionados, que conectarán o servirán para poner en carga importantes espacios previstos en el P.G.O.U. para empresas de I+D+i o industriales en general. Véanse como ejemplo de ello diversos tramos de la SE-35 o de la ronda urbana Palmas Altas.

Es relevante la consignación de 19.000.000,00 de euros para el Plan IMPULSA, con el que pretende agilizar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el Plan General, propiciando acuerdos de colaboración con la iniciativa privada.

Junto a ello, el Presupuesto de la Gerencia contempla inversiones en polígonos industriales por importe de 1.523.485,72 euros.

b) Avanzar en la construcción de las nuevas infraestructuras previstas en el P.G.O.U. para seguir haciendo realidad un ambicioso modelo de ciudad que cuenta con un amplio respaldo ciudadano.

Se contemplan diversas partidas, que totalizan un crédito presupuestario de 37.615.820,36 euros, destinadas a la proyección, dirección y ejecución de sistemas generales, así como a la adquisición de sistemas locales,

Para la ejecución de Sistemas Generales previstos en el Plan General de Ordenación Urbanística se destinan un total de 34.936.099 euros, dentro de los cuales destaca la construcción de diversos tramos de la SE-35, para lo que se consigna 17.070.000 euros; destacan además

diversas partidas destinadas a la remodelación de paseos y avenidas de la ciudad que son sistemas generales, como el paseo Juan Carlos I, el puente de Palmas Altas, reparación de puentes, etc.

Para la adquisición de sistemas locales se destina una consignación de 2.679.721,41 euros, donde destacan la ASEL-DM-01 (Polígono Norte), el SIPS en calle Luis Montoto, nº 91 o la ASE-DC-10 (Baños Árabes).

c) Avanzar en la integración social en aquellos barrios de la ciudad que, desde las perspectivas urbanística y socioeconómica, presentan déficits de infraestructuras y equipamientos públicos.

El esfuerzo en mejorar las infraestructuras, espacios y equipamientos públicos de nuestros barrios es sobresaliente.

En el plano de la reurbanización, se prevé una consignación de 11.104.048 euros para el II Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (Segundo Plan de Barrios). Este plan beneficiará a muchas zonas de la ciudad: Eje San Carlos-Arroyo (Carretera de Carmona), Heliópolis, Padre Pío, San Pablo y Huerta de Santa Teresa, Santa Clara, El Rocío, Las Águilas, Huerta del Pilar, Bellavista, Palmete y Plaza de la Carlota.

Asimismo es destacable el parque en el solar de la antigua cárcel de La Ranilla, al que en este año se destina en el Presupuesto una anualidad de 1.317.055 euros

En cuanto a los equipamientos, se contemplan la rehabilitación del Corral de la Encarnación (calle Pagés del Corro), la sede del Distrito Bellavista-La Palmera, Hogar San Fernando (Centro Cívico), nave municipal en manzana Fray Isidoro de Sevilla-Dr. Fedriani, instalación deportiva en Bellavista, modificado del proyecto en ejecución del polideportivo de San Luis y pabellones provisionales para talleres en el Vacie.

Destaca con luz propia el Proyecto Urban Sur, al que en el año 2009 se destinará una primera inversión de 3.570.139,36 euros, además de partidas específicas por importe conjunto de 227.142,86 euros para

planes de formación y estudios dirigidos a una de las zonas más necesitadas de desarrollo en la ciudad.

También de interés social para el Polígono Sur es la inversión prevista para las dependencias de la Iglesia Evangélica de Filadelfia, cifrada en 100.000 euros.

- d) Avanzar significativamente en la conservación y mejora del espacio colectivo: El progreso de la ciudad se mide por el progreso en cantidad y calidad de sus espacios públicos. Significa apostar decididamente por la conservación y mejora de las infraestructuras y servicios existentes, atendiendo así a una amplia demanda ciudadana.**

El Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo supone una apuesta por la mejora y conservación de las infraestructuras ya existentes en la ciudad, atendiendo así una vieja aspiración ciudadana.

Esto se traduce en la dotación de una partida de conservación de infraestructuras de 12.456.064,34 euros, la mayor en la historia de la Gerencia de Urbanismo, que contempla el nuevo servicio 072.

También se incluyen partidas específicas para la conservación de los carriles bici y bus, de monumentos, instalaciones y bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por otra parte, dentro del capítulo de inversiones se prevé una partida para reposición de infraestructuras, prevista para viario, alumbrado, calle San Isidoro y otras actuaciones.

- e) Avanzar en la política de vivienda para los colectivos más desfavorecidos, los que más necesitan de nuestra solidaridad.**

Varias actuaciones de importancia se destinan a viviendas para colectivos desfavorecidos:

- Compra de viviendas a EMVISESA para parque social, al que se destinará una dotación de 2.400.000 euros.

- Las reseñadas rehabilitaciones del Corral de la Encarnación y del edificio sito Plaza de la Encarnación, 5 y 6, que junto a su importancia patrimonial, supondrán la ampliación del parque social de viviendas.

f) Avanzar en la sostenibilidad de nuestro sistema urbano, que se traduce en la aplicación de criterios medioambientales en todas las actuaciones, así como en inversiones encaminadas específicamente a la regeneración y creación de nuevos espacios verdes.

Las actuaciones contempladas en el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo se encuentran subordinadas a un criterio general de sostenibilidad ambiental e incluso a la regeneración ambiental.

Como ejemplos de sostenibilidad ambiental pueden citarse:

- El plan de peatonalizaciones, que concluirá en una ciudad con mayor calidad de vida.
- Nuevas zonas verdes, como la del Parque de Ranilla.
- Partidas ya citadas para la conservación de los carriles bici y bus.

En cuanto a la contribución a la recuperación ambiental, vuelve a incluirse una partida, por cuantía de 750.000 euros, para el plan de inversión de Ahorro Energético en el alumbrado público.

g) Avanzar en la gestión sostenible del Patrimonio Municipal del Suelo al servicio de la construcción de un modelo de ciudad y asegurando la participación de los ciudadanos en los beneficios generados por la acción urbanística.

La gestión que se viene haciendo del Patrimonio Municipal del Suelo de Sevilla lo convierte en uno de los más importantes de España.

Además de las cuantías que, en el marco del artículo 75.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, destinará el Patrimonio Municipal del Suelo a obras incluidas en el Segundo Plan de Barrios, se prevén múltiples inversiones encaminadas a incrementar

este patrimonio municipal, mediante la urbanización de importantes bolsas de suelo integrado en aquél.

Dentro de esta línea de actuación cabe citar la urbanización del PERIGU-2 Guadaira Sur, segunda fase urbanización API-DMN-01, ARI-DMN-08 (Cataluña-San Jerónimo), SUS-DMN-05 (Higuerón Sur), SUS-DBP-03 (Cortijo del Cuarto Norte), etc. Todas estas actuaciones contribuirán a poner en carga suelos del Patrimonio Municipal del Suelo, que en definitiva retroalimentarán al mismo.

h) Avanzar en la conservación y recuperación del patrimonio histórico y los bienes de interés cultural, conscientes de que su preservación ciudad es siempre una oportunidad para el progreso urbano y nunca una amenaza para el mismo.

El esfuerzo que se hace en la recuperación patrimonial es notable.

Se crea una partida para la recuperación de un espacio monumental emblemático, cual es la Plaza de España, que tendrá continuidad en siguientes anualidades.

Se destina la suma de 1.159.839,32 euros a obras en el Convento de Santa Clara.

Igualmente, y dentro del capítulo destinado a transferencias de capital, encontramos actuaciones en bienes de interés cultural emblemáticos para la ciudad, como la iglesia de Santa Catalina, el Museo de la Hermandad de la Macarena, el conjunto edificatorio de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración, la rehabilitación del inmueble de la Hermandad de Madre de Dios del Rosario, así como el conjunto edificatorio de la Hermandad de la Esperanza de Triana.

Además de las anteriores actuaciones y sin perjuicio de su evidente interés social, no podemos olvidar las obras de rehabilitación del Corral de la Encarnación (calle Pagés del Corro), a la que se destinará la suma de 200.000 euros, y del edificio sito en Plaza de la Encarnación, 5 y 6, para el que se prevén 975.000 euros.

- i) Avanzar en la participación ciudadana a través de los Presupuestos participativos, conscientes de la necesidad de confiar en el ciudadano para establecer prioridades a través de procesos directos de comunicación y consulta.**

Un año más se cumple el compromiso con los ciudadanos, destinando a los Presupuestos participativos una cantidad equivalente al 25% de la partida para actuaciones generales en infraestructura.

En esta ocasión, los proyectos seleccionados son las anualidades de las obras de Plaza colindante a la Venta Antequera, reurbanización de diversas calles de Torreblanca y Ronda Padre Pío.

- j) Avanzar en la mejora de los servicios administrativos y técnicos, apostando por un uso eficiente de las capacidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y mejorando las condiciones en las que prestan sus servicios a los ciudadanos los empleados públicos.**

Se contemplan múltiples inversiones encaminadas a la mejora del servicio que se presta al administrado, tanto en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo como a través de medios telemáticos.

En este ámbito, cabe destacar la partida que se destina a la mejora del “parque informático” de la Gerencia de Urbanismo mediante la modalidad de arrendamiento financiero, adquisición de programas informáticos, nuevos servidores, inversiones en cartografía y en SIG, etc.

Igualmente se destinan cantidades al acondicionamiento de diversas dependencias de la Gerencia de Urbanismo (oficinas, almacenes, etc.), todo ello en aras a la mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

30. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE

Es conveniente indicar que se han consignado los créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en el 2009 y en lo que

respecta a gastos de inversión en Centros Deportivos y demás instalaciones dependientes del Organismo se han previsto las actuaciones necesarias para ampliar y consolidar la estructura actualmente existente, dedicando a tal fin las dotaciones necesarias.

Ha de precisarse también que las dotaciones de otros entes que pudieran derivarse de solicitudes de ayudas o subvenciones que se cursen al amparo de las correspondientes convocatorias anuales, serán incorporadas al presupuesto mediante los pertinentes expedientes de incorporación o generación de créditos.

Asimismo debe indicarse que en relación con los presupuestos de años anteriores, se incluyen las actividades e inversiones solicitadas por la ciudadanía en el proceso de Presupuestos participativos. Las inversiones aparecen desglosadas en el anexo de inversiones correspondiente.

31. EMASESA

EVOLUCION DE LOS CONSUMOS Y CRITERIOS DE TARIFACION

En el año 2006 entró en vigor un sistema de tarificación para el consumo doméstico que tenía en cuenta el número de habitantes por vivienda, y ello con el fin de incentivar los consumos por debajo de 10 metros cúbicos al trimestre. Era y sigue siendo un sistema novedoso en España, aunque esta fórmula irá, sin duda, en crecimiento.

Este mecanismo de incentivo económico se vino a sumar a otros mecanismos de fomento del uso eficiente del agua puestos en marcha en años anteriores (el ajuste para unidades familiares de más de 4 miembros, una tarifa gravada para el caso de consumos por encima de 16 metros cúbicos por vivienda y mes, el Plan CINCO, campañas de concienciación, etc).

La realidad de todas las medidas y acciones señaladas, difundidas entre los ciudadanos, que han interiorizado de forma significativa los objetivos de consumo responsable, ha producido una importante bajada en los consumos medios unitarios (Grafico 1) y que se refleja en un ostensible desplazamiento de los

consumos hacia tramos cada vez más bajos, así como un importante incremento (hasta el 36%) de las viviendas cuyo consumo se sitúa en el tramo de 10m³ al mes. (Gráfico 2).

Gráfico 1. Consumo Doméstico por habitante

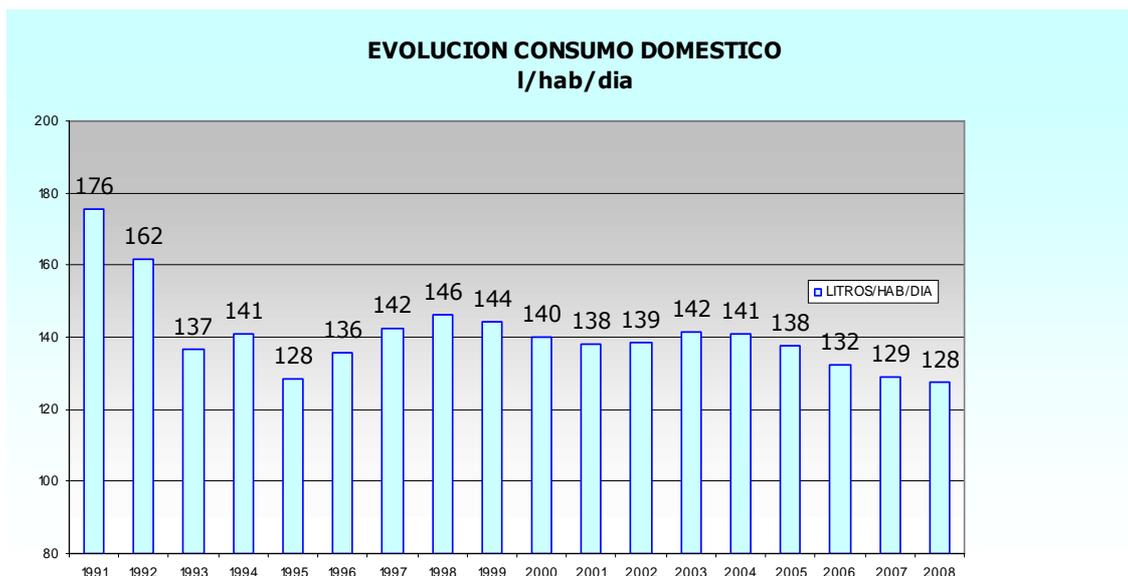
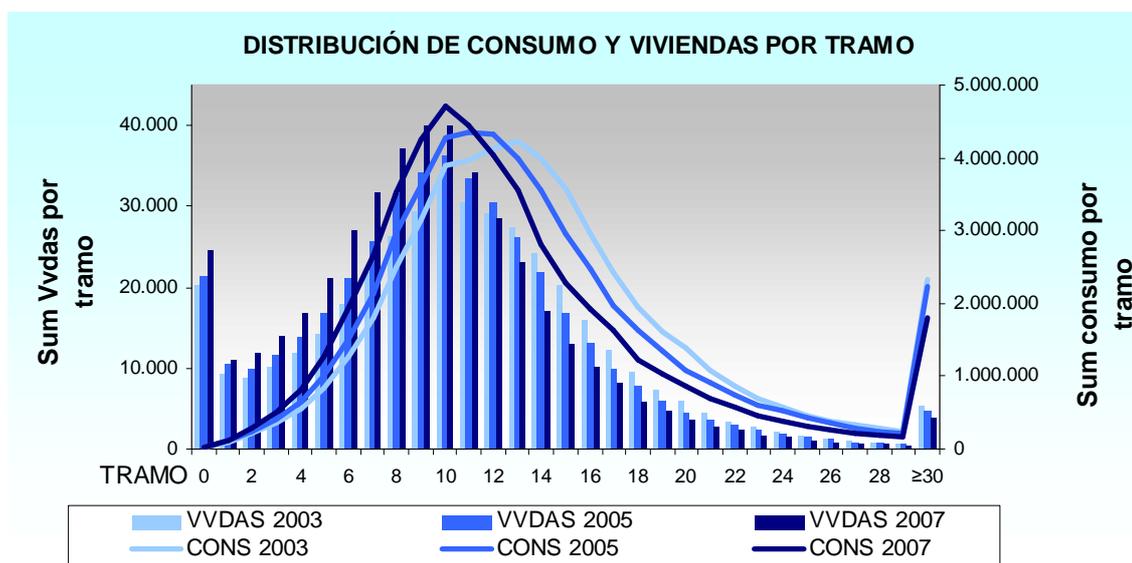


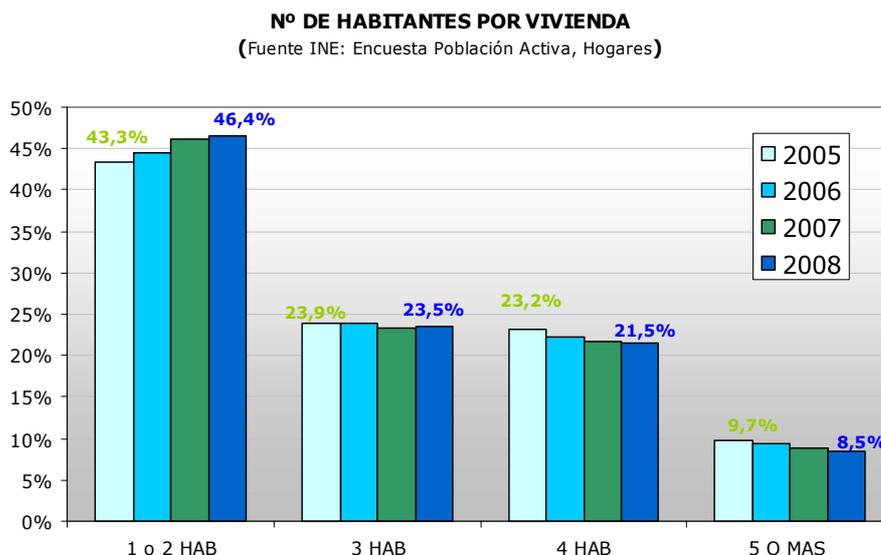
Gráfico 2. Consumo doméstico por viviendas



Por otro lado, es importante destacar también la paulatina disminución del número medio de habitantes por vivienda, que para el total de los municipios abastecidos por Emasesa es de 2,4, y concuerda con los datos de la encuesta

de población activa que ofrece datos sobre el descenso de la ocupación media de los hogares de forma que crece el nº de viviendas ocupadas por 1 o 2 personas, descendiendo el nº de las de mayor ocupación (Gráfico 3).

Gráfico 3: Evolución del nº de Habitantes por vivienda 2005-2008 INE



Se están alcanzando niveles históricos de consumo, que sitúan el consumo medio cerca del límite para el consumo bonificado, establecido actualmente en 3.33 m³/persona/mes, como se puede deducir de los datos ofrecidos en la tabla 1:

Tabla1. Evolución del número de viviendas por tipo de suministro doméstico y su consumo medio mensual.

	Nº VIVIENDAS		M ³ /VVDA/MES		
	2003	2007	2003	2007	%VAR
BATERIAS	123.204	161.345	9,23	8,25	-11%
UNIFAMILIARES	97.125	105.556	11,08	10,20	-8%
COMUNIDADES	190.804	174.703	11,23	9,60	-15%
TOTAL	411.133	441.604	10,50	9,25	-12%

Como conclusión a lo anterior, consideramos prioritario avanzar en la tarificación del consumo doméstico por habitante, y adaptarlo a los nuevos hábitos y a la ocupación real de las viviendas.

NIVEL DE CONSUMO ESPERADO PARA EL 2009

En función de la tendencia observada en los últimos años y fundamentalmente durante el 2008 es previsible que se mantengan en términos absolutos los niveles de consumo doméstico (con lo que el incremento por población quedaría absorbido por el ahorro) y el de organismos y centros oficiales.

En cuanto al consumo industrial y comercial se prevé una evolución acorde con el un mínimo crecimiento de la actividad productiva (2.7%).

A estos dos factores hay que añadir la variación en los servicios prestados por la salida de Gelves del sistema EMASESA.

Con estas premisas el consumo facturable en baja para el año 2009, y su comparación con el de años precedentes es:

Tabla 2. Consumo anual por tipo de usuario (m3)

	REAL 2006		REAL 2007		PREV. CIERRE 2008		PPTO 2009	
		s/total		s/total		s/total		s/total
Doméstico	49.585.348	70,1%	49.018.032	70,1%	48.347.210	69,4%	48.265.164	68,9%
%AÑO ANTERIOR			-1,1%		-1,4%		-0,2%	
Oficial	2.517.157	3,6%	2.110.429	3,0%	2.109.931	3,0%	2.111.353	3,0%
%AÑO ANTERIOR			-16,2%		0,0%		0,1%	
Industrial	18.637.329	26,3%	18.834.783	26,9%	19.167.735	27,5%	19.686.345	28,1%
%AÑO ANTERIOR			1,1%		1,8%		2,7%	
TOTAL	70.739.834	100,0%	69.963.244	100,0%	69.624.876	100,0%	70.062.862	100,0%
%AÑO ANTERIOR			-1,1%		-0,5%		0,6%	

Incentivos Económicos Especiales

Se propone el mantenimiento de las bonificaciones por pago en plazo y domiciliación bancaria.

La propuesta de revisión tarifaria adjunta se ha hecho con el objetivo de fomentar el consumo responsable del agua por lo que el impacto de las necesarias subidas para mantener el equilibrio presupuestario se centra en aquellos consumos que podrían hacerse más eficientes y con esto se intenta contrarrestar, aunque sea mínimamente, el efecto desequilibrador de un IPC interanual durante el 2008 (superior al 5%) bastante más elevado que el utilizado para la revisión tarifaria para ese año (2.2%).

Con esto se consigue que las facturas de las familias con consumos responsables tengan subidas por debajo del IPC considerado, así la factura mensual de una vivienda con 4 habitantes y consumo de 12 m³ experimenta una subida del 3.7%. Si ese mismo consumo lo realiza una vivienda con 3 habitantes, la subida sería del 4.9%.

32. EMVISESA

En primer lugar, para el ejercicio 2009 se estima un ritmo de obras superior al del ejercicio 2008.

De promociones para la venta, se espera entregar 9 promociones, seguir con la construcción de 7 promociones y comenzar 5 nuevas.

De promociones de alquiler está previsto entregar 1 promoción, seguir con la construcción de 4 promociones y comenzar 3 promociones nuevas.

Adicionalmente en el ejercicio 2009 se incluyen los costes de construcción del Centro de Salud "Cisneo Alto" y los costes de las obras de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Por otra parte, las promociones de venta previstas entregar en el 2009 son: Manzana 9 de Bermejales Sur SUP-GU-4, Manzanas 115, Q-1, Q-2, Q-3 de Pino

Montano SUP-PM-6, Manzanas 6 y 7 de Uralita PERI-GU-201, Manzana A-6 de San Jerónimo SUP-PM-4, y Parcela B de Kansas City PERI-AM-201. En conjunto hacen un total de 1.158 viviendas.

De promociones de alquiler está previsto entregar, en el 2009, 200 viviendas correspondientes a la Manzana P-6 de Pino Montano.

Hay que destacar en relación con el ejercicio 2009, el aumento de los gastos financieros, básicamente, por el incremento de la disposición de los préstamos hipotecarios de las promociones de venta y alquiler que se encuentran en ejecución.

De promociones de venta en ejecución en el 2009 se encontrarán: San Lorenzo PERI-C1 Mendigorría y las Manzanas M.C.2.2., M.C.3.1., M.A.1.2., A.2.2., M.A.2.2 y A.1.4. de Polígono Aeropuerto.

Comenzará la construcción de El Porvenir DS-AO-O2, las Manzanas A.2.3. y A.2.4. de Polígono Aeropuerto, la Manzana P-2 en Campo de los Mártires y una Manzana en Avda. de Andalucía.

Respecto a las promociones de alquiler, estarán en construcción: las Manzanas M.C.1.2 y M.A.3.1 de Polígono Aeropuerto, Torrelaguna y San Luis; y comenzará la construcción de las Manzanas CJ-1, CJ-4 y CJ-8 del PERI GU-2.

En relación con el aumento de los ingresos financieros por la capitalización de los gastos financieros de las promociones de venta, éstos son sustancialmente superiores a los del 2008.

Como consecuencia de la adaptación al Nuevo Plan General de Contabilidad desde el 2008: 1) Las ventas se contabilizan a la fecha de escritura y no a la fecha de contrato y 2) Los clientes por ventas de promociones y los préstamos correspondientes a las promociones de venta se contabilizan en el corto plazo.

Por último, señalar que para los gastos del 2009 se ha considerado un IPC del 5%. Y para la previsión de los ejercicios 2010 y 2011, se ha utilizado igualmente un IPC del 5%.

33. LIPASAM

El presupuesto de LIPASAM del año 2009 es fiel reflejo del Plan Económico-Financiero aprobado el 18 de Abril de 2008 por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a desarrollar durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, dando cumplimiento a la previsión establecida en el párrafo final del punto 1 del artículo 53 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

34. TUSSAM

INGRESOS DE EXPLOTACION

La previsión de ingresos por venta de títulos que se corresponden con el capítulo III “Tasas y Otros Ingresos” del apartado de Ingresos en el formato del Presupuesto Municipal ha sido obtenida como resultado de aplicar a los viajeros previstos las tarifas detalladas a continuación aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 31 de octubre. El resto de ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales vienen derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, especialmente publicidad en vehículos y marquesinas.

Los ingresos por venta de títulos incluyen las aportaciones recibidas de la Delegación de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en concepto de Transferencias Bonobús Joven y las Transferencias a recibir de la Delegación de Empleo y la Delegación de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como compensación al Bonobús Solidario y a la tarjeta de la 3ª edad respectivamente.

GASTOS DE EXPLOTACION

▪ **Gastos de Personal:**

Los Gastos de Personal se han calculado sobre la base de mantenimiento de la plantilla, y revisión de las retribuciones ordinarias en el IPC previsto y en los acuerdos recogidos en el convenio colectivo vigente.

▪ **Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación.**

En las partidas que conforman el Capítulo II en el epígrafe de Gastos corrientes en bienes y servicios se incluyen los importes correspondientes a Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación, incorporan los costes de Metro_Centro , las comisiones de venta tras el cambio en el sistema de billeteaje y en el epígrafe de “Otros Gastos Externos” el coste de la prestación del servicio de las líneas a todas las barriadas, tras el rescate de las últimas líneas en concesión.

▪ **Amortizaciones.**

Dado que no generan movimientos de fondos, las amortizaciones no se incluyen en el modelo presupuestario.

Las dotaciones a la amortización del Inmovilizado se han calculado sobre el coste de adquisición actualizado, según los coeficientes de amortización establecidos.

▪ **Gastos Financieros.**

En este epígrafe se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de financiación de inversiones previstas, así como las de los leasing y operaciones concertadas en años anteriores junto con las generadas por las renovaciones de las operaciones de tesorería.

INVERSIONES

Las inversiones presupuestadas para 2.009 ascienden a 8,89 MM € y prevé la incorporación de 20 vehículos de gas natural comprimido, cuya entrada se estima para abril de 2.009,

▪ **Otras consideraciones presupuestarias**

El Presupuesto en su formato municipal incorpora en el capítulo III de Ingresos y II de Gastos respectivamente los ingresos y gastos que TUSSAM como propietaria del 51 % de las acciones de AUSSA consolida en sus estados financieros, Se ha considerado que los ingresos permitirán cubrir los costes de la actividad, y por tanto no se ha incorporado efecto alguno en el presupuesto de TUSSAM, por este concepto. Dichos importes no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Explotación de Ingresos y Gastos.

35. SEVILLA GLOBAL

Su plan de actividades para 2009 se articula en torno a una serie de ejes básicos de intervención:

- Promoción y Revitalización de Espacios Industriales.
- Innovación y Apoyo a Sistemas Locales de Empresas.
- Promoción Exterior y Cooperación Internacional.

En coherencia con una visión de gestión empresarial pública moderna, el *modus operandi* de la Agencia, tanto en su relación con terceros como en su gestión interna, se sustentará en los siguientes principios operativos:

- ***Articulación institucional.***
- ***Cooperación público-privada.***
- ***Capital de conocimiento frente a capital físico.***
- ***Plataforma de coordinación metropolitana.***
- ***Toma de referencias.***
- ***Buen gobierno.***
- ***Control presupuestario y gestión por proyectos.***

Entre los proyectos de mayor repercusión presupuestaria destacar el Plan de Revitalización Integral de Espacios Industriales de la ciudad de Sevilla, como proceso de medio/largo plazo que viene siendo impulsado por el Ayuntamiento de Sevilla a través de SEVILLA GLOBAL; el Centro de Recursos Empresariales Avanzados CREA, ubicado en la avenida José Galán Merino, s/n (prolongación de Concejal Alberto Jiménez Becerril), y el Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines, donde se acometerán gran parte de los trabajos en el 2009.

Información Empresarial y Promoción Exterior

Destacan la realización de las siguientes actuaciones:

- Barómetro de economía urbana.
- Informe económico-financiero de la empresa sevillana.
- Catálogo de Suelo Industrial.
- II Encuesta de la Calidad del Empleo.
- Difusión “Sevilla: un lugar en el mundo de los negocios”.
- Acciones city marketing.
- Presencia en eventos FIBES y Programa de Patrocinios

Apoyo a Sistemas de Empresas

Proyectos internacionales. Sevilla Global, continuando con la línea de actividad puesta en marcha desde su constitución, participa en los siguientes proyectos:

- Proyecto "**Knowledge Cities**" ha resultado seleccionado en la primera convocatoria del programa Interreg IV B Espacio Atlántico.
- Proyecto "**Cities**", seleccionado en la primera convocatoria del programa Interreg IV C, persigue apoyar la creación y desarrollo de empresas en el sector de las industrias creativas.
- Proyecto de **Comercio-Ciudad**, que persigue fomentar un eje Policéntrico de desarrollo comercial – urbano, sustentado en cuatro ejes estratégicos: Centros Comerciales Abiertos, Corredor Turístico-Cultural, Programa de

modernización del pequeño comercio, y la creación de una marca distintiva.

Unidad de prospectiva y desarrollo aeronáutico. En el desarrollo del Programa de Actividades Conjuntas suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la factoría EADS-CASA durante el año 2009 se continuarán desarrollando actividades en torno a cuatro áreas de trabajo: Difusión de la imagen internacional de Sevilla; Promoción industrial; Formación y Empleo; Promoción cultural y Urbana.

Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines. Este complejo constituye un nuevo espacio productivo para una actividad singular y de creciente importancia económica para la ciudad de Sevilla. Además supone una respuesta concreta a las demandas planteadas por el sector del Arte Sacro sevillano y surge por la necesidad de iniciar un proceso de re-localización de las instalaciones del colectivo de artistas y artesanos.

Innovación y Empresa

En el ámbito de Innovación y Empresa se desarrollan los siguientes programas y actuaciones:

- *Innovaempresa, curso de creación y consolidación de empresas de base tecnológica–EOI.*
- *Curso de Gestión Empresarial Aeronáutica- EOI.*
- *Proyecto URBACT- ACTIVE AGE, 2º fase.*
- *Sevilla Tecnología Abierta II.*
- *Plataforma de accesibilidad a la ecoinnovación en el espacio SUDOE.*
- *RED-INNOVA, optimización del sistema de innovación local y generación de una Red de Redes.*
- *Proyecto CASC, Cities and Science communication: innovative approaches to engaging the public.*
- *Plan de actuaciones de agente del conocimiento. Propuesta de actuaciones para desarrollar durante el año 2009 en colaboración con la*

Consejería de Innovación Ciencia y Empresa entre las que se incluyen la Plataforma Tecnológica Economía Local.

- *Proyecto Minerva.*

Revitalización de Espacios Industriales

En este apartado es de destacar el Plan de revitalización integral de espacios industriales 2009 comenzará con la ejecución de la Primera Fase del Proyecto de Obra de Reurbanización del Parque Empresarial Calonge.

Talleres Prelaborales

Talleres prelaborales es un proyecto formativo de transición hacia la madurez profesional y acercamiento al empleo que pretende modificar las actitudes y expectativas respecto al mundo del trabajo introduciendo elementos básicos que permitan la incorporación a un itinerario de inserción, utilizando los recursos de empleo disponibles, teniendo como principios básicos la adaptación a la realidad y la cercanía al territorio.

Las personas destinatarias de esta iniciativa son jóvenes entre 16 y 20 años, sin cualificación profesional, ni experiencia laboral, con dificultades en su formación escolar y en sus habilidades sociales y cuya situación socioeconómica y/o familiar pueda incidir negativamente en sus posibilidades de acceder al empleo.

El ámbito de actuación son áreas y barrios considerados desfavorecidos, coincidentes con las denominadas ZNTS (Zonas Necesitadas de Transformación Social), concretamente los barrios comprendidos en las zonas Norte, Sur y Amate-Tres Barrios de la ciudad de Sevilla.